


	GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS						  
	CARTA DE AUTORIZACIÓN						
CÓDIGO	AP-BIB-FO-06	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	1 de 1

Neiva, 22 de septiembre 2021

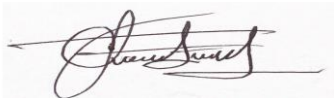
Señores
CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
Ciudad

Las suscritas: Johana Andrea Cortez Polanía, con C.C. No 26586243 de Tello - Huila, Damarys Torres Morales, con C.C. No 36309815 de Neiva – Huila, María Elena Velasco Chávarro con C.C No 36308837 de Neiva – Huila, autoras de la tesis y/o trabajo de grado titulado “Efectos de la Imposición de la Política Pública Educativa Jornada Única en el Mejoramiento de los Espacios Físicos y el Uso del Tiempo Escolar en cuatro Instituciones Educativas del Huila”, presentado y aprobado en el año 2021 como requisito para optar al título de MAGISTER EN EDUCACIÓN; autorizamos al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

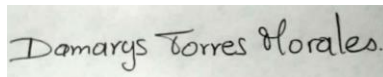
Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales “open access” y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.

- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.
- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores” , los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.







Johana Andrea Cortez Polanía
C.C. 26586243



Damarys Torres Morales
C.C 363098815



María Elena Velasco Chávarro
C.C 36308837

	GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS				  		
	DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO						
CÓDIGO	AP-BIB-FO-07	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	1 de 3

TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO: Efectos de la imposición de la política pública educativa jornada única en el mejoramiento de los espacios físicos y el uso del tiempo escolar en cuatro instituciones educativas del Huila.

AUTOR O AUTORES:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Cortez Polanía	Johana Andrea
Torres Morales	Damarys
Velasco Chávarro	María Elena

ASESOR (ES):

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Rengifo Rengifo	Tobías

PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Magister en Educación

FACULTAD: Educación

PROGRAMA O POSGRADO: Maestría en Educación

CIUDAD: Neiva

AÑO DE PRESENTACIÓN: 2021





NÚMERO DE PÁGINAS: 111

TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):

Diagramas Fotografías Grabaciones en discos Ilustraciones en general Grabados Láminas
 Litografías Mapas Música impresa Planos Retratos Sin ilustraciones Tablas o Cuadros

SOFTWARE requerido y/o especializado para la lectura del documento:

MATERIAL ANEXO:

	GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS						 ISO 9001 Icontec SC 7384-1	 GP 205-1	 CERTIFIED I3Net MANAGEMENT SYSTEM CO-SC 7384-1
	DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO								
CÓDIGO	AP-BIB-FO-07	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	2 de 3		

PREMIO O DISTINCIÓN (En caso de ser LAUREADAS o Meritoria):





PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:

<u>Español</u>	<u>Inglés</u>	<u>Español</u>	<u>Inglés</u>
1. imposición	imposition	6. _____	_____
2. jornada única	single day	7. _____	_____
3. calidad educativa	educational quality	8. _____	_____
4. _____	_____	9. _____	_____
5. _____	_____	10. _____	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO: (Máximo 250 palabras)

Una de las grandes preocupaciones del gobierno ha sido el mejoramiento de la calidad de la educación en Colombia, por ende, su estrategia central está planteada en el aumento del tiempo escolar y el mejoramiento de los espacios físicos en las instituciones educativas; en esta línea se implementa la política pública que lleva por nombre “Jornada Única”. En la actualidad, esta política no presenta la suficiente garantía para que estas dos condiciones se den en los mejores términos, por lo tanto, las comunidades educativas generan resistencia a esta iniciativa, situación que de cierta manera lleva al gobierno nacional, (Ministerio de Educación Nacional), a imponerla en las entidades territoriales con medidas-chantaje como quitar el servicio de restaurante escolar para las instituciones educativas que no acepten.

En la investigación se analizaron los efectos de la imposición de la política pública jornada única en cuatro instituciones educativas del Huila, en cuanto al mejoramiento de los espacios físicos y el uso del tiempo escolar de los estudiantes, basados en revisión documental, caracterización y observación de espacios estructurales de las instituciones educativas y entrevistas digitalizadas, se evidencia que se puede discutir que las comunidades expresan un sí a la jornada única, no tanto como está planteada por el gobierno, sino como estrategia pedagógica que dinamice las necesidades particulares de cada institución; además, expresan que ésta es una herramienta para mitigar problemáticas sociales que se presentan en los jóvenes y niños; que para su apropiación debe ser tenida en cuenta los diversos actores sociales que están presentes en dicha actividad y no debe de ser una imposición.

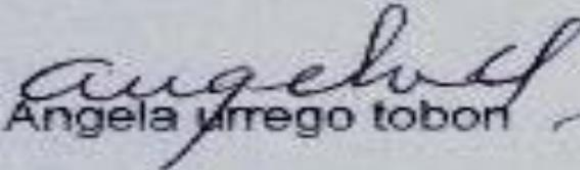
	GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS						  
	DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO						
CÓDIGO	AP-BIB-FO-07	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	3 de 3

ABSTRACT: (Máximo 250 palabras)

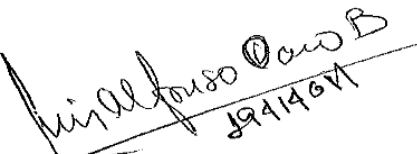
One of the great concerns of the government has been to improve the quality of education in Colombia, therefore, its central strategy is to increase school time and improve physical spaces in educational institutions; In this line, the public policy called "Single Day" is implemented. At present, this policy does not present a sufficient guarantee for these two conditions to occur in the best terms, therefore, the educational communities generate resistance to this initiative, a situation that in a certain way leads to the national government, (Ministry of National Education), to impose it in the territorial entities with measures such as; remove the school restaurant service so that educational institutions that did not accept the single day could be accepted.

This research seeks to analyze the effects of the imposition of public policy on a single day in four educational institutions in Huila, in terms of the improvement of physical spaces and the use of students' school time, based on documentary review, characterization and observation of structural spaces of educational institutions and digitized interviews, it is evident that it can be argued that communities express a yes to the single day, not as much as it is proposed by the government, but as a pedagogical strategy that stimulates the particular needs of each institution, in addition state that this is a tool to mitigate social problems that occur in young people and children; that for its appropriation, the various social actors that are present in said activity must be taken into account and it should not be an imposition.

APROBACION DE LA TESIS



Angela Urrego Tobon



Luis Alfonso Caro B
199114671

LUIS ALFONSO CARO

**Efectos de la imposición de la política pública educativa jornada única en el
mejoramiento de los espacios físicos y el uso del tiempo escolar en cuatro
instituciones educativas del Huila**

Johana Andrea Cortez Polanía

Dámarys Torres Morales

María Elena Velasco Chávarro

Asesor: Tobías Rengifo Rengifo

Universidad Surcolombiana

Facultad de Educación

Maestría en Educación

Área de profundización en: Docencia e Investigación Universitaria

Neiva - Huila

2021

Tabla de Contenido

LISTA DE TABLAS.....	4
LISTA DE FIGURAS	4
Resumen.....	7
Summary.....	8
1 Planteamiento del problema	9
1.1 Descripción del problema.....	9
1.2 Formulación de la pregunta de investigación.....	20
1.3 Objetivos	20
1.3.1 Objetivo general	20
1.3.2 Objetivos específicos:.....	20
1.4 Línea de investigación	21
2 Fundamentación Teórica y Conceptual	22
2.1 Antecedentes de la investigación.....	22
2.3 Referentes teóricos y conceptuales	31
2.3.1 Políticas públicas.....	31
2.3.2 Jornada única	37
2.3.3 Ambientes escolares	39
3 Diseño metodológico	41
3.3 Tipo de investigación.	41
3.4 Audiencias foco.....	45
3.5 Técnicas e instrumentos de investigación.....	47
<i>Fuente: autor(es)</i>	48
3.6 Presentación y análisis de resultados.....	48
RESULTADOS.....	49
1. Caracterización de las instituciones educativas donde se impuso la jornada única	49
1.1. Institución Educativa San Antonio de Anaconia (IESAA)	50
1.2. Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla (IERLB)	51
1.3. Institución Educativa La Ulloa (IELU).....	53
1.4. Institución Educativa El Guadual (IEEG).....	54

2. comparación de los hallazgos con la política pública de jornada única en las cuatro instituciones educativas pertenecientes a la presente investigación.....	56
2.1. Análisis de la implementación de la jornada única en las instituciones educativas pertenecientes a la presente investigación.	56
2.2. Perspectivas de la comunidad educativa frente a la imposición de jornada única de las instituciones educativas.....	74
3. Análisis de los efectos de la imposición de la jornada única en las instituciones educativas presentes en la investigación, en cuanto al mejoramiento de espacios físicos y el tiempo escolar.	94
4. Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas en la imposición de la política pública jornada única, en cuanto al mejoramiento de los espacios físicos y el uso del tiempo escolar de los estudiantes	100
Conclusiones y recomendaciones.....	106
Referentes bibliográficos.....	112

LISTA DE TABLAS

Instrumentos de la investigación	46
--	----

LISTA DE FIGURAS

Figura 1: ¿Las instalaciones físicas han sido renovadas o construidas a partir de la implementación de la jornada única?	57
--	----

Figura 2: ¿Las instalaciones son adecuadas para el desarrollo de toda jornada única?	58
--	----

Figura 3. ¿Las baterías sanitarias se han ampliado y son adecuadas, limpias y suficientes?	59
--	----

Figura 4. ¿El acceso a la planta física de la institución ha sido mejorado desde la implementación de la jornada única?	60
---	----

Figura 5. la institución educativa cuenta con una planta física de fácil acceso para las personas que presentan limitaciones físicas u otro tipo de discapacidades ...	61
--	----

Figura 6. Las construcciones e instalaciones de la institución educativa cumplen con:1. Área del lote mayor a 1200 m ² (aprox. 30 x 40 mts) 2. Alejado, mínimo 500 mts. lineales, de plantas eléctricas o complejos industriales, productores de contaminantes. 3. Comodidad, ventilación, iluminación natural	63
---	----

Figura 7. ¿El sistema de iluminación artificial se ajusta a las necesidades requeridas en las aulas de clase, laboratorios, bibliotecas?	64
--	----

Figura 8. ¿La institución educativa está alejada de ruidos, humo, polvo proveniente de la calle o fábricas que perjudican la salud y el desarrollo normal de las actividades?	65
Figura 9. ¿La señalización es adecuada en todos sus espacios, dependencias y servicios?	66
Figura 10. A partir de la aceptación de la jornada única, las aulas han sido dotadas con equipos de información y comunicación suficientes para el número de educandos	67
Figura 11. Por la jornada única, construyeron o ampliaron el espacio para biblioteca con salas de lectura confortables	68
Figura 12. El almacén de la institución es seguro para guardar y conservar los equipos y demás materiales de la institución	69
Figura 13. El comedor escolar fue ampliado y adecuado a las necesidades de la comunidad	70
Figura 14. Se cuenta con normas de seguridad para el uso de los laboratorios, salas de cómputo, talleres de artes u otros espacios	71
Figura 15. Desde la implementación de la jornada única se ha mejorado la dotación de equipos digitales como vídeo beam, computadores, tabletas, etc., y las aulas de informática son suficientes	72

Figura 16. La jornada única le ha permitido a la institución educativa contar con un mejor presupuesto para el mantenimiento de la planta física y equipos tecnológicos

.....74

Resumen

Una de las grandes preocupaciones de los últimos gobiernos ha sido el mejoramiento de la calidad de la educación en Colombia, por ende, su estrategia central puesta en marcha está planteada en el aumento del tiempo escolar y el mejoramiento de los espacios físicos en las instituciones educativas; en esta línea se implementa la política pública que lleva el nombre de Jornada Única. Pero en la actualidad no presenta garantías a las condiciones previamente habladas, generando resistencia a la incorporación de esta en las comunidades educativas, llevando al gobierno nacional, (Ministerio de Educación Nacional), a imponerla en las entidades territoriales, con medidas como quitar el servicio de restaurante escolar, para las instituciones educativas que no aceptaran la jornada única. La presente investigación busca Analizar los efectos de la imposición de la política pública jornada única en cuatro instituciones educativas del Huila, en cuanto al mejoramiento de los espacios físicos y el uso del tiempo escolar de los estudiantes, basados en revisión documental, caracterización y observación de espacios estructurales de las instituciones educativas y entrevistas digitalizadas, se evidencia que se puede discutir que las comunidades expresan un si la jornada única, no tanto como está planteada por el gobierno, sino como ha estado siendo ejecutada, además expresan que esta es una herramienta para mitigar problemáticas sociales que se presentan en los jóvenes y niños; que para su apropiación debe ser tomada en cuenta los diversos actores sociales que están presentes en dicha actividad y no debe de ser una imposición.

Palabras clave: imposición, jornada única, calidad educativa.

Summary

One of the great concerns of recent governments has been to improve the quality of education in Colombia, therefore, its central strategy is set in motion to increase school time and improve physical spaces in educational institutions. ; In this line, the public policy that bears the name of Jornada Única is implemented. But at present it does not present guarantees to the conditions previously discussed, generating resistance to the incorporation of this in the educational communities, leading the national government, (Ministry of National Education), to impose it in the territorial entities, with measures such as removing the service school restaurant, for educational institutions that will not accept the single day. This research seeks to analyze the effects of the imposition of public policy on a single day in four educational institutions in Huila, regarding the improvement of physical spaces and the use of students' school time, based on documentary review, characterization and observation of structural spaces of educational institutions and digitized interviews, it is evident that it can be argued that communities express a yes the single day, not as much as it is proposed by the government, but as it has been being executed, they also express that this is a tool for mitigate social problems that occur in young people and children; that for its appropriation, the various social actors that are present in said activity must be taken into account and it should not be an imposition.

Keywords: imposition, single day, educational quality.

Capítulo I

1 Planteamiento del problema

1.1 Descripción del problema

La arqueología de la palabra imposición indica tanto la acción de obligar a cumplir algo como su efecto. Judicialmente se impone una medida de aseguramiento, gubernamentalmente se imponen medidas restrictivas como las de confinamiento, a manera de ejemplo, pero políticamente no se imponen sino que se proponen posibilidades para que la *polis*, la comunidad, se exprese directa o indirectamente; directamente podría ser en una consulta, plebiscito o referendo, indirectamente por medio de los representantes elegidos; es decir, la esencia de las políticas es que son consultadas, por eso se llaman políticas públicas porque su naturaleza emerge del público, de la polis, de la comunidad. Se puede afirmar que hablar de imposición de políticas remite a una posible contradicción sustancial, que implica un análisis de los efectos que genera, en el sentido de lo propuesto ampliamente por Roth: “Analizar los efectos de un programa o política pública luego de efectuada su implementación” (2009, p.150); mayor aún cuando su implementación es efecto o consecuencia de una posible imposición, desconfigurando la naturaleza de la política pública.

Como ciencia, las políticas públicas se refieren a una disciplina que ha sido estudiada desde la década de los 50, después de la Segunda Guerra Mundial. Tras la crisis económica que tuvo que soportar la población a nivel mundial, los diferentes

gobiernos vieron la necesidad de reorganizar su sistema político, así como solucionar los problemas que había acarreado la población civil a causa de la guerra; la principal preocupación fue solventar las necesidades básicas para aliviar la pobreza. Esto impulsó a que el sistema político se reorganizara en la línea de centralización a descentralización, y la consecuente desconcentración de los recursos para hacer efectiva la descentralización; el primero alude a las responsabilidades y compromisos que asume el gobierno nacional para que en los territorios se vayan generando procesos de autonomía; la desconcentración tiene que ver con lo fiscal, con los dineros que se necesitan para hacer efectiva esa mayor autonomía en cada región. Se descentralizan funciones, y éstas se acompañan con la desconcentración de recursos; aunque en muchas ocasiones el gobierno nacional busca que sean las regiones las que con sus recursos puedan atender las necesidades acudiendo cada vez menos al gobierno nacional.

De esta manera, deben ser atendidos los problemas del pueblo en la agenda pública del gobierno, pero esos problemas no pueden ser supuestos por los burócratas desde un escritorio, sino que se debe auscultar a la comunidad. Las llamadas políticas públicas terminan siendo condiciones para que el gobierno dé soluciones a un problema en común que subyace dentro de una sociedad. Las vertientes en la formulación de la política varían de un sector a otro, sin perder su razón de ser: la comunidad. En este caso, se considera como muy importante mirar lo que sucede en el sector educativo, concretamente lo que ha pasado con un programa del Ministerio de Educación, en el que se pueden ver reflejadas las características de la descentralización, la desconcentración, y cómo acontece o no la política pública. La

Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, es un punto de partida fundamental para pensar estos procesos. En este ambiente de lo que ocurre a nivel nacional, el propósito de esta investigación es analizar la política pública de jornada única en el sector educativo como el “mejoramiento de la calidad de educación”.

Una de las mencionadas grandes preocupaciones de los últimos gobiernos ha sido el mejoramiento de la calidad de la educación en todo Colombia, así como en los años anteriores fue la ampliación de cobertura. La consigna del gobierno desde el mandato de Juan Manuel Santos (presidente colombiano 2010-2018), hasta el actual, (Iván Duque - 2018-2022), es mejorar la calidad de la educación en Colombia; y una de las estrategias es por medio del uso del tiempo escolar y el mejoramiento de los espacios físicos. En esta línea se inscribe la jornada única; este es el punto de partida para la implementación de la política pública de Jornada Única.

En el Plan Decenal de Educación se establece: “Iniciar la implementación de la Jornada Única (...), como una política que busca mejorar la calidad del sistema educativo, apoyada por el Estado, para asegurar las condiciones pedagógicas, alimenticias, financieras y de infraestructura que brinde verdaderas oportunidades de progreso a las niñas, niños y jóvenes”. Según el MEN, para que haya una mejor calidad de educación en Colombia los estudiantes deben permanecer más horas en el aula de clases (MEN, 2016).

Pero, ¿a qué se refiere el gobierno nacional cuando habla de la calidad de la educación? La palabra calidad tiene su historia en la educación colombiana, de la misma manera que la tiene la jornada única. En la década de los años 60, los gobiernos del Frente Nacional (alternancia entre los partidos Liberal y Conservador en

el gobierno), con el propósito de ampliar la cobertura sin construir nuevos espacios escolares, organizando todo con base en la optimización de la infraestructura escolar existente; incluso, algunas sedes fueron usadas también para la jornada nocturna. Se suponía una medida transitoria, mientras el gobierno construía escuelas y salones suficientes para atender la demanda de cupos, y volver a la jornada única, bajo el supuesto de que la educación mejora en la medida en que los estudiantes tengan mayor tiempo en la escuela, en un ambiente propicio, agradable, para lo cual, la infraestructura óptima es fundamental. Para eso se creó el Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE, pero han pasado casi 6 décadas; ya no existe el ICCE, no se ha regresado a la jornada única, ni se construyó la infraestructura necesaria, ni se adecuó la atención al interior de la escuela para disponer de mayor tiempo escolar.

La educación colombiana está fundamentada legalmente en la Constitución Política como un derecho fundamental, y desarrollada esta legalidad en un amplio acervo de leyes, decretos, directivas, resoluciones e incontables actos administrativos. Además, es un derecho humano, y su fundamento es la dignidad de cada persona, más que la misma ley. Sin embargo, esto no es garantía para que el derecho se haga efectivo en todos los seres humanos, ni siquiera en aquellos que son identificados en edad escolar, es decir, las niñas, los niños y los jóvenes, lo que se puede constatar en el Informe del Ministerio de Educación Nacional acerca del abandono escolar (MEN, 2016). Una de las varias razones que explican la no efectividad en la garantía del derecho universal a la educación es que organizaciones internacionales relacionadas con el manejo de la economía, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

(OCDE), la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) vienen imponiendo una agenda global a diferentes países, entre estos Colombia, donde el manejo de lo educativo es apreciado desde las variables de costo e inversión para la rentabilidad económica, y no desde la garantía al derecho universal de una educación de calidad y para todos.

A estos lineamientos globales se le suma la desidia de los gobiernos por tener dentro de sus prioridades la educación. Frente a la garantía del derecho a la educación se cumple con un formalismo que muchas veces no pasa de ser eufemismos, que se quedan en enunciados políticamente correctos, pero sin ninguna concreción en planes, programas y proyectos efectivos y eficientes como, a manera de ejemplo: “Colombia, la más educada”, cuando en realidad lo que ha venido sucediendo es una desfinanciación del sector social como política de Estado, que ya cumple dos décadas como la política pública en materia educativa más sostenida, y que ha sobrevivido a 6 gobiernos, desde el presidente Andrés Pastrana, siendo su ministro de Hacienda Juan Manuel Santos, quienes lograron imponer el Acto Legislativo 01 de 2001, con el que se cambia la fórmula constitucional de mayor inversión en lo social, y se promulga la Ley estatutaria 715 de 2001, así como las reformas en este sentido que se dieron en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, para asegurar la transferencia de las obligaciones a las entidades territoriales, pero no así la desconcentración de los recursos; sólo la descentralización de responsabilidades.

Aunque históricamente en los planes de desarrollo de los gobiernos en Colombia la educación no ha sido prioridad, y no ha pasado de ser un enunciado bien formulado, especialmente en los últimos gobiernos, la desfinanciación de lo social afecta

seriamente todos los planes, programas y proyectos que en materia educativa se formulen. Una de las políticas de Estado que le han dado mayor relevancia en los discursos de gobierno y que más han visibilizado los medios de comunicación, ha sido el programa “Jornada Única”, que, en lo teórico, es una estrategia del Estado para mejorar la calidad de la educación, y que consiste en que los estudiantes tengan mayor tiempo de exposición a los procesos de formación escolar, buscando con ellos que la calidad educativa mejore ostensiblemente. La jornada única fue establecida en la Ley 115 de 1994, artículo 85º: “Jornadas en los establecimientos educativos. El servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en una sola jornada diurna”. La Ley 1753 de 2015, conocida como Plan Nacional de Desarrollo, en su artículo 57, precisó que: “la jornada escolar en la cual los estudiantes desarrollan actividades que forman parte del plan de estudios del establecimiento educativo y el receso durante al menos siete (7) horas al día. Tratándose de preescolar el tiempo dedicado al plan de estudios será al menos de seis (6) horas”. Esta disposición legal no se está cumpliendo.

En el Plan Decenal de Educación se establece: “Iniciar la implementación de la Jornada Única para que los estudiantes de los colegios oficiales reciban entre 6 y 8 horas diarias de clase, y reducir el déficit de infraestructura educativa con la construcción de miles de aulas nuevas, concebidas como espacios dignos para los alumnos y sus maestros”. Y en el 8º lineamiento estratégico específico de este Plan Decenal se decidió: “Continuar con la implementación gradual de la jornada única, como una política que busca mejorar la calidad del sistema educativo, apoyada por el Estado, para asegurar las condiciones pedagógicas, alimenticias, financieras y de

infraestructura que brinde verdaderas oportunidades de progreso a las niñas, niños y jóvenes”. También se puede leer en el 10° lineamiento estratégico para priorizar el desarrollo de la población rural a partir de la educación: “Fortalecer la jornada única rural enfocada a las necesidades del territorio”. Con todo esto, es fácil concluir que para el gobierno nacional la implementación de la jornada única es un programa prioritario (MEN, 2016).

El Plan Decenal de Mejoramiento de la Calidad Educativa del Huila 2012-2021, aún vigente, no hace referencia a la implementación de la jornada única; de lo que se puede inferir que de haberlo ahora no es por iniciativa regional, sino impuesto por el gobierno nacional, como una estrategia para que Colombia llegara a ser la más educada en el año 2026, de acuerdo con el gobierno del presidente Santos. En esta línea de (in)cumplimiento de una propuesta nacional es como en el Departamento del Huila y el Municipio de Neiva se empieza a gestionar la imposición de la jornada única, pero nunca como una política nacida de la reflexión de las comunidades educativas de esta región; lo que no quiere decir que no se reconozca la importancia de la jornada única que debió haberse empezado a implementar desde la expedición de la Ley General de Educación en 1994, o, mejor, que nunca se debió pasar en la época del Frente Nacional a las múltiples jornadas dentro de las mismas instalaciones, sino que se debió construir toda la infraestructura que demandaba el crecimiento poblacional.

La propuesta territorial acerca de la implementación de la jornada única se puede apreciar en el plan de desarrollo municipal 2016 – 2019 “Neiva la razón de todos, Gobierno Transparente”, soportada en el Plan de Desarrollo Nacional. El gobierno municipal se propone como meta llegar al 36% de la implementación de la jornada

única antes de terminar el año 2019. Como respaldo para este logro, se puede entender la visión de la Secretaría de Educación Municipal, que se proyecta como: “Organización líder de la educación regional, que garantice el acceso con permanencia de los educandos en todos los niveles, gestionando el mejoramiento de la calidad educativa, apoyada en una estructura modernizada con talento humano calificado, **ambientes de aprendizaje enfocados en la implementación de la jornada única**, con el apoyo de nuevas tecnologías educativas modelos pedagógicos alternativos, mejorando niveles académicos, inclusión y convivencia escolar” (negrilla fuera del texto original), para subrayar como toda su propuesta de mejoramiento de la calidad educativa pasa por la implementación de la jornada única, como la gran estrategia (Alcaldía de Neiva, 2016).

Mientras que, para el Departamento del Huila, el plan de desarrollo 2016-2019, denominado: “El camino es la educación”, el 4° objetivo de cobertura dice: “Fortalecer la implementación de la jornada única en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Huila”. Aparece dos veces más el término jornada única, para decir que se implantará en coordinación con el gobierno nacional y para hablar de las raciones del programa de alimentación escolar. Pero, no hay allí una política clara, sino sólo esas menciones a la jornada única. Sin embargo, en los ejes que trabaja la Secretaría de Educación Departamental, se encuentra el Eje 1: Fortalecimiento para la gestión pedagógica, y dentro de este eje está el programa “Ajuste curricular y PEI”; así como en el Eje 3: Uso del tiempo escolar, aparece el programa: “Servicios para la implementación de la Jornada Única” (Gobernación del Huila, 2016).

La implementación de la jornada única en Colombia, al no tener garantizadas las condiciones previas, generó resistencia en las comunidades educativas, lo que llevó al gobierno nacional, concretamente al Ministerio de Educación Nacional, a buscar cómo imponerles a las entidades territoriales la jornada única, con el claro chantaje de quitar el servicio de restaurante escolar, concretamente el almuerzo, para las instituciones educativas que no aceptaran la jornada única.

Es posible, con base en todas estas políticas enunciadas, tanto a nivel nacional como regional, preguntarse por la realidad existente en torno a la implementación de la política pública educativa de la jornada única. El ámbito de esta investigación se da en cuatro instituciones educativas, dos en el Municipio de Neiva y dos en el Departamento del Huila, que son entidades certificadas. Lo que se percibe en esta implementación puede sintetizarse así:

- En la Institución Educativa La Ulloa, donde se ha implementado la jornada única, hay problemas graves de infraestructura para garantizar la asistencia y permanencia de los estudiantes, pues su infraestructura no cuenta con la suficiente capacidad para alojar a los estudiantes que se matricularon desde que se implementó la Jornada Única. Es decir, se impuso una jornada única, pero no se garantiza el acceso al restaurante escolar y no se cuenta con las aulas suficientes.
- En la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla, del municipio de Neiva, se percibe el ambiente de la imposición “a las malas” de la jornada única, bajo la amenaza de disminuir plazas de maestros si no aceptan, y con el chantaje moral de hacer culpables a los maestros de que los estudiantes pierdan hasta el derecho al

restaurante escolar. En cuanto a la infraestructura física, se cuenta con una planta nueva, que se supone adecuada para la implementación de la jornada única; sin embargo, no le hicieron los conectores al alcantarillado municipal, tampoco construyeron adecuadamente desagües de aguas lluvias, generando un sinnúmero de problemas con una escasa lluvia que se dé.

- La Institución Educativa rural de San Antonio de Anaconia, que queda a una hora de distancia desde el centro de Neiva, su comunidad educativa ha hecho interesantes esfuerzos por la implementación de la jornada única; sin embargo, aún no se le garantizan las condiciones necesarias para la implementación de esta jornada única, correspondiéndole a la comunidad educativa acomodarse sin la infraestructura necesaria y con los tiempos que van más por la voluntad de los mismos maestros y directivos, que por las garantías estatales.

- En la Institución Educativa El Guadual, del municipio de Rivera, perteneciente a la entidad territorial del Huila, tiene jornada única, y cuenta con amplias instalaciones, y un ambiente rural y aparentemente agradable para la práctica de la jornada única; así mismo, se percibe que no hay inconveniente en el uso del tiempo escolar extendido.

- Al parecer, en las respectivas secretarías de educación no ha habido la claridad suficiente acerca de qué es jornada única, ni se les explicó debidamente a las comunidades educativas, sino que se empezó por ofrecer incentivos económicos a los rectores que la aceptaran, sin tener en cuenta los

pronunciamentos de los consejos directivos, que son condición para empezar el proceso de implementación de la jornada única. Además, se manejó un denunciado chantaje con el almuerzo para los estudiantes, pues se les quitó a todas las instituciones educativas en Colombia que no aceptaran la jornada única. Mientras que a los rectores los obligaron a diligenciar una plataforma GABO, con la que los obligan a imponer 24 horas de asignación académica a los docentes de secundaria, a no ser que acepten prolongar las jornadas escolares más allá de las 6 horas diarias, y con eso allanar el camino hacia la implementación de la jornada única son las condiciones previas.

Siendo la política pública educativa un documento jurídico que reglamenta las decisiones del Estado, es deber de las entidades territoriales dar cumplimiento e implementarlas de acuerdo con las metas y objetivos propuestos por dicha entidad; tras una política estatal, hay unos rubros que son destinados a la implementación de estas. De acuerdo con la literatura respectiva, la formulación y aplicación de las políticas públicas se sustenta en la agenda pública del Estado: “La toma de decisiones en la implementación de la agenda pública y, por tanto, de las políticas públicas, se convierten en la alta esfera gubernamental- en un proceso de negociación que involucra a múltiples actores que no siempre se encuentran en las mismas posiciones ni con la misma capacidad de poder” (Aguilar, 1992, p.17).

Con base en todo lo expuesto, es necesario plantearse la siguiente pregunta de investigación:

1.2 Formulación de la pregunta de investigación.

¿Qué efectos ha tenido la imposición de la política pública educativa jornada única en el mejoramiento de los espacios físicos y el uso del tiempo escolar de los estudiantes de cuatro instituciones educativas del Huila?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Analizar los efectos de la imposición de la política pública jornada única en cuatro instituciones educativas del Huila, en cuanto al mejoramiento de los espacios físicos y el uso del tiempo escolar de los estudiantes.

1.3.2 Objetivos específicos:

Caracterizar los resultados que ha tenido la imposición de la política pública educativa de la jornada única en el mejoramiento de los espacios físicos y el uso del tiempo escolar de los estudiantes de cuatro instituciones educativas del Huila.

Comparar las razones de la imposición de la política pública jornada única, en cuatro instituciones educativas, y su efecto en relación con el mejoramiento de los espacios físicos y el tiempo escolar.

Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas en la imposición de la política pública jornada única, en cuanto al mejoramiento de los espacios físicos y el uso del tiempo escolar de los estudiantes.

1.4 Línea de investigación

De acuerdo con las líneas de investigación expuestas por la maestría de educación de la universidad Surcolombiana, la línea de investigación a desarrollar en el presente proyecto de investigación es la de Políticas públicas en Educación, ya que se pretende hacer seguimiento a la imposición de una política pública educativa como la de jornada única en el contexto escolar tanto rural como urbano.

Capítulo II

2 Fundamentación Teórica y Conceptual

2.1 Antecedentes de la investigación

La presentación de los lineamientos para la implementación de la política pública jornada única en Colombia considera los siguiente:

Con la implementación de este programa se pretende aumentar la calidad de la educación, a la vez que se disminuyen las brechas de inequidad que existen en el sistema educativo colombiano. Tras la implementación del programa a lo largo de los últimos tres años, de su reglamentación a través de los Decretos 501 de 2016 y 2105 de 2017, y de contar con los aprendizajes del acompañamiento a los establecimientos educativos, este documento presenta lineamientos que orientan a las Entidades Territoriales Certificadas y a las instituciones educativas en la implementación de la jornada única durante el año 2018.

Esto indicaría de acuerdo con cada territorio debe tener los lineamientos claros para la inclusión de la norma en cada territorio, pero, de acuerdo con cada contexto escolar, la realidad es otra y dentro de cada Proyecto Educativo Departamental y Municipal, esta política pública educativa no es considerada relevante.

Por otra parte, y teniendo como fundamento las diferentes investigaciones realizadas a la política pública de Jornada Única, se hace necesario referenciar algunos de los resultados obtenidos por los investigadores:

Tesis maestría

Nombre: Gobernanza De La Educación Media: Evaluación De La Implementación De La Jornada Única Escolar En Bogotá (2015-2018).

Autor: Edgar Giovanni Otálora Camacho

Fecha de publicación: 2019, Universidad Javeriana, Colombia.

Metodología: “Evaluación de políticas, programas y proyectos” (estudio de casos).

La propuesta investigativa del señor Edgar Giovanni Otálora Camacho plantea el análisis a la gestión pública educativa desde su diseño inicial, la relación existente entre el funcionamiento (orientación dada desde arriba “top down”, lo que él le llama gobernanza), y la organización interna del programa (en la práctica territorial), así como los diferentes elementos que subyacen a la hora de incursionar una política pública. Además, se declara como uno de los pioneros en investigar acerca de cómo se implementa la política de jornada única en la ciudad de Bogotá.

De la misma manera se concentró en indagar en la capacidad de la SED para liderar la política teniendo como referente el involucramiento del gobierno nacional. Como resultado evidencia que la implementación de jornada única (Instituciones educativas

que lograron sortear los obstáculos presentados en el desarrollo de la política), no logra liquidar la brecha de inequidad entre colegios públicos y privados (el autor aquí habla en términos de calidad). Según el autor, es muy prematuro evaluar ya que su tiempo en ejecución no es lo suficientemente amplio para establecer el impacto que puede generar en una población. Finalmente concluye la importancia de diseñar un instrumento de evaluación para ser aplicado en esas comunidades educativas focalizadas para la implementación de jornada única.

Dada la envergadura de la investigación, consideramos relevante tener en cuenta para nuestra propuesta investigativa incluir la voz de los actores educativos (estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes y personal administrativo) (la presente investigación tomó como referencia la gestión administrativa en términos de aplicabilidad y cumplimiento), como fuente de información, para así poder obtener una visión más amplia de la implementación de la política.

El aporte significativo para nuestro trabajo es incluir la gestión administrativa dentro del proceso investigativo a desarrollar (Otálora, 2019).

Tesis maestría

Nombre: Efecto de la Jornada Escolar en el Desempeño Académico de los estudiantes colombianos: Un análisis para informar la nueva Política de Jornada Única

Autor: Claudia Patricia Ovalle Ramírez

Fecha de publicación: 2017, Universidad de Antioquia Colombia, artículo en: revistamagisterio.com, Colombia.

Ovalle, C.P. (2017) Efecto de la Jornada Escolar en el Desempeño de los estudiantes colombianos: Un análisis para informar la nueva política de Jornada Única. Universidad de Antioquia, Facultad de Educación. Tesis de Doctorado. Medellín, Colombia.

Propósito de la investigación: el impacto de la implementación de jornada única en cuanto al desempeño de los estudiantes en sus resultados de pruebas saber.

La autora pretende mostrar con su investigación, el efecto de la Jornada Escolar en el desempeño de los estudiantes y su impacto en cuanto a los resultados de las pruebas Saber. Para su trabajo de investigación usó el emparejamiento de unidades (colegios) para obtener resultados.

En este artículo, cita la investigación de Bonilla (2011) quien hizo uso de los resultados de las pruebas SABER 2009 para calcular el impacto de la jornada completa y encontró que tuvo un impacto de 2,5% adicionales en pruebas estandarizadas en cuanto a la jornada de la mañana y 4,6% en la jornada de la tarde. Ovalle uso esta información para hacer una comparación con su investigación la cual arrojó unos resultados por debajo de los presentados por Bonilla, además en su investigación de doctorado encuentra que la Jornada Escolar completa y que un turno extendido de actividades pedagógicas no tiene un efecto mayor a uno o dos puntos en las pruebas saber 11 de los estudiantes de sector público. Con respecto a Jornada Completa y Jornada Mañana no se marca una diferencia e incluso puede ser un efecto negativo en Jornada Completa y Tarde. Estos resultados fueron tomados de las pruebas SABER 2016.

Los resultados encontrados por Ovalle “corresponden a 2.4 puntos en Razonamiento Cuantitativo (0.024 de una desviación), 0.82 puntos en ciencias (equivalente a 0.008) de una desviación y 1.2 en Lectura Crítica (0.012 de una desviación).” (Ovalle, 2017, p. 03)

La autora expresa que los efectos de la Jornada Completa que encontró en la investigación están por debajo de los mostrados por los de Bonilla y que el desmonte de la doble jornada a una sola jornada escolar no asegura que haya un mejoramiento en los resultados de pruebas SABER, puesto que las condiciones no son favorables en los diferentes contextos escolares. También menciona un estudio que hizo la universidad de Antioquia donde se demostró que una sola jornada puede implicar efectos negativos en los resultados de pruebas, pero, que la jornada completa tampoco logró por sí sola un mayor efecto que la doble jornada.

En conclusión, ella nombra una serie de observaciones que se pueden tener en cuenta para lograr un impacto positivo en la implementación de la jornada única. Algunos de estos hacen referencia a la importancia de indicadores de ambiente de aula, también, tener en cuenta que si las clases son extensas debe desarrollarse prácticas activas con los estudiantes ya que en las horas de la tarde los resultados no serían los mismo debido a la intensidad de la jornada. Por tal razón, la autora encuentra importante la implementación de nuevas estrategias pedagógicas que permitan la revolución en las prácticas de aula (Ovalle *et al.*, 2018).

El presente trabajo nos puede servir como referencia para nuestro proyecto de investigación, dado que nos aporta herramientas de análisis, en resultados de las pruebas saber entre el colegio de Neiva y el de Ulloa.

Tesis maestría

Nombre: Implementación de la Jornada Única como motivación para los estudiantes de Grado Décimo (10°), de la I.E Eduardo Santos: Una Posibilidad para el Desarrollo de su Proyecto de vida.

Autor: Carolina Patiño García.

Fecha de publicación: 2016, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Colombia.

Propósito de la investigación: El propósito de la autora es caracterizar la institución Educativa Eduardo Santos, así como a los estudiantes del grado 10 con el objetivo de evidenciar si es, o no viable en ese contexto escolar. De la misma manera pretende establecer la relación intrínseca de mejoría entre jornadas (regular y única).

Su trabajo se sitúa bajo tres autores (Díaz Barriga, Abraham Maslow y Schunk) que cimientan su discurso en la motivación como fuente de inspiración para la formulación del conocimiento, Díaz recoge la motivación de manera general, acopia aspectos relevantes del ser en los diferentes contextos, Abraham toma elementos adyacentes al bienestar del ser humano que permite el desarrollo y la construcción del conocimiento y la teoría de Schunk se sitúa frente algunas perspectivas que plantea Maslow. La autora

tiene como eje transversal para su investigación la motivación, por tal motivo bebe de los tres autores en mención, además resalta el contexto social dentro del cual circula los estudiantes (ambientes socioeconómicos desfavorables, violencia intrafamiliar, entre otros aspectos).

Hace comparación entre la educación en el exterior como en suiza y Japón cuyo valor principal se lo otorga a la formación formal de los individuos. Plantea que la calidad de educación, para el caso colombiano, está dado para personas que devengan buenos recursos económicos, que la desigualdad en la formación se orienta de acuerdo con los sectores, que los resultados de las pruebas saber están sujetos al orden económico y al contexto social y cultural de los estudiantes, que los resultados de las pruebas saber de los estudiantes de la I.E Eduardo Santos no se solidifican con buenas bases cuantitativas (nivel bajo), que la problemática de desempleo afecta a los estudiantes etc.

La investigación concluye, en términos generales, rescata la importancia de la jornada única en el plantel educativo, aunque para sea exitosa debe mejorar ciertos aspectos. Menciona la importancia de que los estudiantes permanezcan más tiempo en la institución (el contexto es desfavorable afuera, están más seguros allí), las condiciones adecuadas para que se dé la motivación influye en su condición particular de vida, recomienda la importancia de generar espacios para la investigación ya que esto puede influir significativamente en el desempeño de los estudiantes (Patiño, 2016).

La investigación propuesta por Carolina Patiño proporciona una lucidez frente al panorama de la implementación de jornada única porque al igual que nosotras, ella realizó una investigación como la que pretendemos, con la diferencia de que nosotras nos basaremos en la formulación, implementación de la teoría de política pública. Como aporte para el desarrollo de nuestro trabajo tendremos en cuenta a los autores como referencia para predeterminar las condiciones de emotividad que debe tener un estudiante en su desempeño académico.

Tesis doctoral

Nombre; El cambio de jornada escolar en los centros educativos: evaluación de las razones que lo motivan y los efectos que provoca.

Autor: Francisco José Morales Yago

Fecha de publicación: 2016, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), España.

Propósito de la investigación: En esta tesis doctoral que es bastante completa, clara donde el autor se ha tomado en serio el investigar los tipos de horarios de jornada escolar de cada ciudad de su país, en ella contrasta los diferentes tipos de horarios escolares la continua y la partida compararlos con el tipo de jornada laboral de sus padres, los maestros y demás actores de la escuela, allí refleja que los horarios bajo una política pública no se toman en cuenta de acuerdo a cada ciudad o territorio es una medida que se hace estándar para toda una nación.

En España se tomó la iniciativa de jornada escolar continua por la experiencia de mejorar los resultados en la calidad de pruebas nacionales e internacionales; en esta también estaba la inmersa la idea de un horario de tiempo extracurricular para ocupar a los estudiantes en otro tipo actividades lúdicas agradables ya que la calle no es un lugar seguro como hace muchos años atrás, en esta norma se contempla el ajuste a los horarios de almuerzo de los estudiantes de igual forma un plan alimentario en la escuela.

En general, la compactación de la jornada escolar es un modelo en retroceso internacionalmente, ya que se les asocian bajos niveles de éxito escolar y dificultades de conciliación laboral para las familias, existiendo una tendencia a la denominada “Finlandesa”, lo que supone una jornada de mañana más curricular y una amplia oferta de actividades extraescolares formativas y complementarias por las tardes, siempre dentro del propio centro educativo.

En conclusión, la tesis doctoral muestra un panorama que no es nada diferente al de nuestro país Colombia que se impuso la política pública educativa de Jornada única con el fin de beneficiar según el Ministerio a la población estudiantil pero que lo que realmente se desea es mejorar la media nacional en pruebas de Saber, como en los resultados de prueba PISA esto con el fin de no permitir que Colombia no sea sacado de la OCDE, realidad que lejos de favorecer a una comunidad educativa dentro del contexto escolar o el territorio donde se desarrolla. Al contrario, lo que permite este tipo de leyes es que sean impuestas de manera arbitraria midiendo a toda una comunidad educativa por igual sin tener presente las necesidades reales de cada ciudad o territorio (Morales, 2016).

Esto sin contar con las desigualdades de tipo económico de algunas regiones del territorio nacional en las que los contextos urbanos y rurales distan mucho de tener equidad en condiciones económicas, familiares y educativas. Una comunidad educativa requiere que sea apoyada por las políticas públicas educativas que se toman en un país.

Esta tesis doctoral es muy propia para nuestro trabajo de investigación porque toma distintos contextos escolares de zonas urbanas y rurales; así como lo hemos planteado en el nuestro que se trabajara cuatro colegios, dos de Neiva y dos del Huila.

2.3 Referentes teóricos y conceptuales

2.3.1 Políticas públicas

El término “políticas públicas” conjuga dos conceptos que, más que polifacéticos, concentran en su historia la misma historia que ha constituido lo que se conoce como Occidente, es decir, toda la tradición a que llegaron las instituciones que nacieron con la cultura griega y se fortalecieron con el derecho romano. Lo político por etimología se refiere a las polis, a la comunidad; mientras que lo público, como bien lo define Hanna Arendt (1998), es el mundo; puede entenderse por lo público como aquello que no está en la esfera de lo privado, y que nos pertenece a todos como una responsabilidad, más que como un derecho. Aunque estos conceptos son ejes desde los cuales se puede interpretar la historia, cada época ha mostrado diferentes formas en que se ha entendido, yendo siempre en el camino de la gesta para lograr su concreción, que actualmente se ha visto amenazada por la imposición de un capitalismo de mercado que intenta borrar todo lo conseguido en materia pública como política.

Las políticas públicas colombianas están impregnadas de esta nueva modalidad. El papel que juega el capitalismo en el sistema educativo quebranta los modos de formación de las nuevas generaciones; tanto las escuelas como las universidades están permeadas de este monopolio que envuelve la construcción de un saber en una forma de vida basada, no en el conocimiento, sino en la eficacia y eficiencia en la que se pueda aplicar un saber en el campo productivo. Los organismos internacionales intervienen en la función del sistema educativo, una gran evidencia de esto se puede ver en la formulación de pruebas estandarizadas y en la proliferación de instituciones que otorgan títulos técnicos y tecnológicos, además del surgimiento de nuevos institutos para la formación superior que no soportan una formación en pro del fortalecimiento del conocimiento sino en el otorgamiento de títulos que van en función al servicio del capitalismo contemporáneo.

La teoría dice que el proceso de la formulación, aplicación y evaluación de las políticas públicas devengan una serie de connotaciones, especialmente la transformación de la realidad, puesto que se deben cristalizar esfuerzos para el bien de una comunidad. Sin embargo, dentro de este juego de creación y formulación recaen intereses particulares de quienes ayudan a formular la política pública y de quienes devengan lineamientos externos (aquí entra el juego el capitalismo en su fase neoliberal).

No obstante, Roth (2002), en su libro dice que:

Hay cuatro elementos centrales que permiten identificar la existencia de una política pública: implicación del gobierno, percepción del problema, definiciones de objetivos y procesos. Entonces (...) una política pública existe siempre y cuando

instituciones estatales asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso destinado a cambiar el estado de las cosas percibido como problemático (pág. 27).

Muchos autores mencionan, dependiendo del punto de vista con la que se mire, que una política pública puede surgir desde un escritorio “*top down*”, de arriba hacia abajo, otros afirman que la política debe iniciar en la polis o de abajo hacia arriba “*bottom up*”, en algunos casos, se dice también que las políticas públicas deben partir de las necesidades particulares de una nación, es decir se debe tener en cuenta el contexto adyacente a la problemática más eminente que demande una atención e intervención por parte del Estado, sin involucramiento de entidades externas.

En este sentido, cabe decir; que, en Colombia, las políticas públicas tienen sus variantes, la calidad de la agenda, para el caso del sector educativo, se liga al capitalismo cognitivo. No obstante, hay algunas excepciones; como los intereses particulares de los actores inmersos en la formulación de una política pública (aquí se refiere a las políticas públicas planteadas desde arriba), otras, tienen en cuenta la situación problemática del momento. Para el caso de los “los intereses particulares”, se puede aludir al programa “Ser Pilo Paga”, que, aunque no es tema de nuestra investigación, es importante resaltar que fue una política pública, cuyo beneficio se orientaba al sector privado e intereses particulares de ciertos individuos, más no al bienestar de los estudiantes sobresalientes que obtenían un buen puntaje en las pruebas saber.

La Constitución Política colombiana, establece el derecho a la educación y habilita al Estado para “ejercer la inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad” (Constitución Política de Colombia, 1991), de la misma manera la ley general de educación, en su artículo primero (1), modificado por la ley 1064 del 2006, estipula que la educación no formal será reemplazada por “La Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano”.

Bien es sabido que una ley reglamenta una política pública, que ésta a su vez se estipula en el Plan Decenal de Educación, el Plan Nacional de Desarrollo y que las entidades territoriales puntualizan esas directrices en sus propios planes de desarrollo. El Plan Decenal de Educación (2016-2026), siguiendo la linealidad de las directrices internacionales, plantea la política nacional denominada “calidad de educación”.

Una educación de calidad es aquella que propone y alcanza fines pertinentes para las personas y las comunidades en el contexto de una sociedad en continuo progreso y que la hace competitiva en el contexto mundial. Exige un sistema educativo en continuo mejoramiento y contribuye a la equidad, compensando las desventajas socioeconómicas para generar igualdad de oportunidades y lograr los resultados básicos socialmente deseables para todos.

La implicación del nuevo lenguaje “calidad”, demanda estrategias y programas pedagógicos que apunten al mejoramiento de la calidad de educación bajo los “términos” dispuestos por el mismo gobierno, sin embargo, la práctica va en otra direccionalidad (la misma constitución política y la ley general de educación demandan igualdad y equidad, situación que en Colombia no se refleja por la variabilidad de las clases sociales).

Una de las tantas políticas públicas emanadas desde arriba “*Top Down*”, llamada así por algunos autores, es la implementación de la jornada única donde se estipula el reglamento del “Programa para el Estímulo a la Calidad Educativa y la Implementación de la Jornada Única conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y 60 de la Ley 1753 de 2015”.

Las Políticas públicas en mención, son directrices proporcionadas con la intencionalidad capitalista (se resalta que el ICFES viene adelantando exámenes desde mucho antes de las fechas mencionadas en el párrafo anterior. La connotación de hoy en día trae consigo una carga semántica fuerte que apunta a otros intereses, que demandan estrategias pedagógicas que se orienten al “mejoramiento de la calidad de educación”, detrás de estas políticas se esconde el capitalismo cognitivo del que hablan algunos autores.

El Estado como funcionario y garante del bienestar del ciudadano debería ser el único responsable de determinar y ejecutar por sí solo las políticas públicas, sin embargo, la economía mundial se involucra en los asuntos educativos, para el caso colombiano. De todos modos, como la funcionalidad de la vida se liga a reglamentos que obligan a los ciudadanos a convivir dentro de una comunidad para que el orden sea permanente y duradero, es deber de los ciudadanos vigilar que haya correspondencia entre una política pública y su ejecución, es decir: ésta debe estar acorde al contexto en la que se desarrolle.

Como investigadoras, se hizo un recorrido por documentos como el Plan de Educación Municipal, Plan de Desarrollo Municipal y demás documentos con el objetivo de hallar estrategias pedagógicas o políticas públicas formuladas por el mismo sector

de Neiva, No obstante, el resultado fue devastador: no se encontró ninguna formulación de políticas durante el cuatrienio anterior (2014-2018). El magíster Aldemar Macías, junto con otras personas, logró estipular una propuesta basada en proyectos pedagógicos, sin embargo, la implementación del programa tomó su curso en el año 2018, situación que no permite hacerle un seguimiento.

Por esta razón, resulta interesante realizar el seguimiento a las políticas públicas direccionadas “desde arriba”, teniendo en cuenta la línea estratégica “Calidad Educativa para Todos” (CET) con los ejes propuestos; de allí surge nuestra pregunta problema.

De la misma manera se trabajará con el planteamiento propuesto por ROTH para analizar las políticas públicas. Roth afirma que hay tres tipos de oportunidades para realizar la evaluación: antes, durante y después del proceso de la política pública o la ejecución de un programa. En este sentido, el análisis, se hará durante y después de la implementación del programa de jornada única.

Entonces él dice que la evaluación “se ocupa de recolectar, verificar e interpretar la información sobre la ejecución y eficacia de las políticas y programas públicos (...) La evaluación ex Post, (...). Se trata en este caso de analizar los efectos de un programa o política pública luego de efectuada su implementación. La finalidad de una evaluación ex post es generalmente la obtención de conocimientos y enseñanzas para decisiones futuras”. (Roth, 2009, p.150)

Lo realmente importante al analizar una política es que esta responda a que, si el programa alcanzó los objetivos propuestos, para así indicar el efecto de la acción pública, si ha tenido validez o no la formulación e implementación del programa.

2.3.2 Jornada única

El Ministerio de Educación Nacional tiene unos lineamientos para la implementación de la jornada única, donde afirma que el “Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018: “Todos por un Nuevo País”, priorizó el plan de implementación gradual de la Jornada Única, bajo el supuesto “que una mayor duración de los estudiantes en las instituciones educativas contribuye al mejoramiento de la calidad, ya que se cuenta con más horas de clase para el fortalecimiento de competencias básicas y para la realización de otras actividades (...) que les permiten seguir potenciando sus competencias”.

Con la implementación de este programa se pretende aumentar la calidad de la educación, a la vez que se disminuyen las brechas de inequidad que existen en el sistema educativo colombiano. Tras la implementación del programa a lo largo de los últimos tres años, de su reglamentación a través de los Decretos 501 de 2016 y 2105 de 2017, y de contar con los aprendizajes del acompañamiento a los establecimientos educativos, este documento presenta lineamientos que orientan a las Entidades Territoriales Certificadas y a las instituciones educativas en la implementación de la Jornada Única durante el año 2018.

Este documento de lineamientos contiene definiciones y explicaciones sobre los siguientes aspectos: objetivos, definición, duración, verificación de condiciones, uso y puesta en marcha de los planes de implementación territoriales de Jornada Única.

La Jornada Única se define como el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial, durante cinco (5) días a la semana, a sus estudiantes:

a. De básica y media, para su formación integral a través del desarrollo de las actividades académicas en áreas obligatorias y fundamentales de que tratan los artículos 23, 31 y 32 de la Ley 115 de 1994, además de áreas o asignaturas optativas que defina el establecimiento en uso de sus autonomías escolar.

b. De preescolar, para su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

Además de este tiempo, la Jornada Única debe permitir que los estudiantes disfruten el desarrollo de actividades complementarias, como el descanso pedagógico, la alimentación de los estudiantes y demás actividades pedagógicas definidas en el Proyecto Educativo Institucional. La Jornada Única debe ser parte de una misma jornada, coherente y enfocada hacia el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.

Por lo tanto, la implementación de la Jornada Única y su tiempo de duración será expresión del plan de estudios aprobado por el Consejo Directivo del establecimiento

educativo y de las actividades complementarias señaladas por su propio Proyecto Educativo Institucional. En esta medida, la Jornada Única se presenta como la mejor oportunidad para que el establecimiento educativo realice el proceso de adecuación de su Proyecto Educativo Institucional, siguiendo las etapas establecidas por el Decreto 1075 de 2015, con el fin de determinar el tiempo necesario y suficiente en las necesidades de formación y aprendizaje propias de sus estudiantes.

¿Qué no es Jornada Única? No es una Jornada Complementaria, porque no es una estrategia para complementar lo que se hace en la jornada obligatoria. Las jornadas escolares complementarias son programas que complementan los desarrollos curriculares de los establecimientos educativos. No es una Jornada Extendida, porque no está pensada para actividades extracurriculares de refuerzo para algunos estudiantes que ocurre en algunos días de la semana. No es voluntaria, pues una vez los establecimientos educativos presten el servicio educativo en Jornada Única, los estudiantes no pueden optar por no asistir y deben desarrollar las actividades curriculares propuestas.

2.3.3 Ambientes escolares

Lo ambiental, etimológicamente, se refiere a aquello que rodea al ente, al ser. Los ambientes escolares son, por tanto, aquellos espacios dispuestos al interior de la escuela, y que la constituyen, como lugares propicios para que se gesten los procesos formativos. No solamente son salones y laboratorios, zonas verdes y áreas deportivas,

auditorios y bibliotecas, áreas de administración, equipos adecuados, mobiliario, material didáctico, etc. El ambiente es más que eso, y está claramente descrito por Gastón Bachelard, en un libro que tituló *La poética del espacio* (2000). Él denomina topofilia, literalmente amor al espacio, a este nuevo conjunto de saberes que también llamó ciencia feliz. ¿Por qué? Porque los lugares acunan sueños, y los recuerdos se alojan en los lugares, que se convierten también en el alojamiento del inconsciente; por tanto, allí moramos, es la casa en la que realmente vivimos.

En palabras similares lo dice la Norma NTC 4595 en su última actualización , refiriéndose a las escuelas y sus espacios, y que debe ser esta norma de obligatorio cumplimiento en todas las construcciones y disposiciones escolares. En este documento se lee:

El presente documento, más allá de la apariencia de su lenguaje técnico y esquemático, es un manjar para arquitectos, ingenieros, fabricantes de muebles, diseñadores, padres de familia, rectores de colegio, comunidades educativas, alcaldes, gobernadores, secretarios de educación. Unos y otros hallarán en él un instrumento para cualificar su trabajo, para hacer transparentes sus negocios y para ejercer la vigilancia sobre los bienes y servicios prestados.

Por encima de lo anterior, los verdaderos beneficiarios van a ser los estudiantes, quienes podrán contar con espacios felices, llenos de luz, de seguridad, de comodidad, de todas las magias necesarias para hacer de su aprendizaje y crecimiento como ciudadanos de bien, una aventura. (Pág. 4)

Estos ambientes escolares son necesarios garantizarles para la implementación de la jornada única, pues si un problema grave en materia educativa ha tenido Colombia es el del hacinamiento, por la aplicación del Decreto 3020 de 2002, que en desarrollo del Acto legislativo 01 de 2001, que reducía ostensiblemente los recursos para educación, obligaba a las entidades territoriales a aumentar el número de estudiantes por salón, con tal de cumplir las metas de racionalidad de la planta de personal. Se trataba, en términos no tan técnicos, de pretender aumentar el número de estudiantes, disminuyendo a la vez el número de docentes; lo cual genera inmediatamente aumento en las tasas de abandono escolar, además de otros problemas relacionados con el ejercicio laboral docente. Dentro de las motivaciones que tiene la implementación de la jornada única está mantener y aumentar la cobertura. Como el gobierno conoce los estudios acerca de abandono escolar relacionados con el hacinamiento, lo que se debe entender es que el mejoramiento de la infraestructura para la implementación de la jornada única se da por descontado, es decir, se mejora la infraestructura como condición para lograr los propósitos de la jornada única.

Capítulo III

3 Diseño metodológico

3.3 Tipo de investigación.

Se trata de una investigación compleja, que demanda conjugar los aportes de las investigaciones cuantitativas y cualitativas, ya que se busca analizar los efectos de la

imposición de una política pública, para lo cual es necesario caracterizar los resultados que ha tenido esa imposición en cuanto al mejoramiento de los espacios físicos y el uso del tiempo escolar, comparar esos efectos e identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. Para esto, se requiere precisar las características del fenómeno que se investiga, describir los efectos de la imposición de una política pública, detallar sus efectos y cómo se manifiestan. La comparación de los efectos de la imposición de una política pública, su caracterización e identificación precisa de lo objetivo, en cuanto más tangible, y el análisis, como objetivo general, exige a profundidad la competencia de las investigadoras, es decir, lo subjetivo de la investigación. De ahí que se pueda afirmar que se trata de una investigación mixta.

En este sentido, autores como Creswell (2013) y Niglas (2010), explican cómo las investigaciones mixtas dependen de la decisión de los investigadores, en cuanto consideran que este enfoque se adapta mejor al problema planteado y a los objetivos propuestos; también porque permite a quienes investigan aportar mejor desde sus conocimientos y experiencias. Además, se trata de que la investigación, sus técnicas e instrumentos se adapten al problema que se investiga; y, en este caso, la combinación de los aportes de las investigaciones de corte cualitativo y cuantitativo se consideran como las que mejor responden a los propósitos expresados en los objetivos; con lo que se espera un mayor enriquecimiento en la interpretación de los resultados, que potenciará de manera creativa las propuestas o alternativas frente al problema planteado.

Lo cualitativo:

El objetivo general da el tono y la entrada a los aportes de las investigaciones cualitativas. Analizar es lo que, en este caso, hacen las investigadoras, quienes deben entender detalladamente, comprender el fenómeno, sus detalles, para que con base en ellos puedan expresar lo que piensan y sienten al respecto, es decir, es la manifestación de su subjetividad; por tanto, es la parte cualitativa de la investigación, ya que el análisis no se hace por fuera de la comprensión subjetiva.

Dimensiones cualitativas:

- Análisis de los efectos de la imposición de la política pública jornada única en cuatro instituciones educativas del Huila, en cuanto al mejoramiento de los espacios físicos y el uso del tiempo escolar de los estudiantes, con base en la caracterización de los resultados obtenidos con base en la imposición de la política pública jornada única, en lo referente al mejoramiento de la infraestructura y del tiempo escolar, la comparación de los efectos generados en las instituciones educativas en que se desarrolla la investigación, y la identificación de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Lo cuantitativo:

Los dos aspectos desde los cuales se analizarán los efectos de la imposición de la política pública jornada única, son: mejoramientos de espacios físicos y uso del tiempo escolar; para lo cual es necesario caracterizar los resultados obtenidos en esa imposición de jornada única, comparar esos efectos en las instituciones educativas e identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. ¿Cómo hacerlo? La

Guía 34 del MEN, cuenta con instrumentos que ayudan a identificar los espacios físicos y las dotaciones, así como los salones, auditorios, laboratorios, bibliotecas, espacios deportivos, zonas verdes, cafetería, etc; (Mineducación, 2008). Estos espacios son condición para la implementación de la jornada única ¿han sido mejorados, adecuados, o se han construido nuevos y con las debidas especificaciones técnicas para atender la jornada única?

Dimensiones cuantitativas:

- Análisis y observación de los espacios anteriormente mencionados.
- Entrevistas a directivos, docentes, padres de familia y estudiantes que permitan auscultar si el tiempo escolar y la infraestructura física responde a las necesidades de la comunidad para atender la jornada única.

Se busca, con base en la combinación de los aportes de estos tipos de investigación, lograr satisfactoriamente el alcance del objetivo general, analizar los efectos de la imposición de la política pública jornada única en cuatro instituciones educativas del Huila, en cuanto al mejoramiento de los espacios físicos y el uso del tiempo escolar de los estudiantes, y de los objetivos específicos, como la caracterización de los resultados que ha tenido la imposición de la política pública educativa de la jornada única en el mejoramiento de los espacios físicos y el uso del tiempo escolar de los estudiantes, la comparación de los efectos que ha generado la imposición de la política pública jornada única, y la identificación de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas en la imposición de la política pública jornada

única, en cuanto al mejoramiento de los espacios físicos y el uso del tiempo escolar de los estudiantes.

3.4 Audiencias foco

Se trabajó en cuatro (4) instituciones educativas, donde se ha impuesto la jornada única, buscando el aporte de la mirada de los estamentos de las comunidades educativas en el logro de los objetivos planteados; entre ellos está:

Entes gubernamentales:

En las secretarías de educación, departamental y municipal. Se hace necesario entrevistar a las personas que han tenido a cargo la implementación de las políticas públicas educativas, concretamente jornada única, para poder entender cuál ha sido la actitud frente a la imposición de la jornada única, y cómo han transferido esta política pública a las instituciones educativas.

Directivos docentes y Consejo Directivo:

De acuerdo con la normatividad respectiva, les corresponde a los consejos directivos iniciar el proceso para la implementación de la jornada única; pero se han visto coaccionados por el chantaje de quitar el restaurante escolar si no aceptan la jornada única; además, es posible que la imposición de más tiempo escolar pueda terminar afectando el funcionamiento institucional. Para esto, se hace necesario entrevistar a los directivos y algunos miembros de los consejos directivos. También se les preguntará

por los mejoramientos en la infraestructura, y en qué han consistido, y qué tanto han tenido que ampliar o no el tiempo escolar.

Docentes:

Los docentes son quienes viven a diario todo este suceso de cambios en la implementación de la jornada única, y tienen una mirada concreta en relación con el mayor o igual tiempo escolar de dedicación, el mejoramiento de la infraestructura y el proceso de implementación o imposición de esta política. Por lo que su punto de vista, su análisis, se hace necesario para el logro de los objetivos de la investigación acerca de los efectos de la imposición de la política pública de jornada única.

Estudiantes:

La implementación de la jornada única termina teniendo efectos en los estudiantes. Es importante conocer el punto de vista de estudiantes de varias instituciones para poder comparar los efectos que han tenido con la ejecución de esta política pública de la jornada única.

Padres de familia:

En este grupo es necesario identificar y trabajar con padres de familia o tutores cuyos hijos matriculados en las instituciones educativas donde se desarrollará la investigación, estén bajo la política de jornada única.

3.5 Técnicas e instrumentos de investigación.

Las técnicas en una investigación son esas maneras, formas, estilos o procedimientos que se usan para el uso de los instrumentos de investigación, mientras que los instrumentos dependerán de los objetivos de la investigación, así como de las técnicas. En este caso, así:

Tabla1. instrumentos de la investigación

Objetivo	Instrumentos	Población
Caracterizar los resultados que ha tenido la imposición de la política pública educativa de la jornada única en el mejoramiento de los espacios físicos y el uso del tiempo escolar en cuatro instituciones educativas del Huila.	Revisión documental y entrevista (Instrumento: Guía 34 del MEN y Norma NTC 4595 para identificar los avances, mejoramientos en infraestructura).	Directivos (Rectores, coordinadores y miembros del Consejo Directivo). Funcionarios de las secretarías de educación.
Comparar los efectos que ha generado la imposición de la política pública jornada única, en cuatro instituciones educativas, en relación con el mejoramiento de los espacios físicos y el tiempo escolar.	Revisión documental, encuesta (Instrumento: el cuestionario para identificar y comparar los avances en infraestructura y los horarios de atención a los estudiantes). Entrevistas a profundidad (Instrumento: el protocolo de la entrevista, que permita obtener información para luego comparar los efectos por institución educativa).	Directivos, docentes, padres de familia y estudiantes.

Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas en la imposición de la política pública jornada única, en cuanto al mejoramiento de los espacios físicos y el uso del tiempo escolar de los estudiantes.	Entrevistas a profundidad (Instrumento: el protocolo o guía para la entrevista), Grupo de discusión (Instrumento: matriz DOFA aplicado a identificar el efecto de la imposición de la jornada única).	Directivos, docentes, padres de familia y estudiantes.
--	---	--

Fuente: autor(es)

3.6 Presentación y análisis de resultados.

Al ser una investigación mixta, y, por tanto, usar instrumentos y técnicas diferentes y complementarios, la información recibida se presentará así:

Los datos cuantitativos provenientes de las encuestas, de los protocolos y las guías se tabularon para presentarlos en tablas y gráficas. También se usan razones y proporciones.

Los cualitativos serán codificados (codificación abierta, axial y sustantiva) y categorizados, estableciendo además redes de relaciones que permitan la elaboración conceptual y teorización emergentes, con el propósito de facilitar el análisis de los efectos de la imposición de la política pública jornada única.

Una vez se tengan los resultados, organizados de acuerdo con los objetivos propuestos, se procederá al análisis de toda la información, para lograr el objetivo general; de esta manera, y en este punto, las investigadoras presentarán sus puntos de vista y análisis como resultado de todo el trasegar investigativo.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Los resultados de la presente investigación son secuenciales, lineales y están correlacionados con el carácter de la presente investigación; por ende se inicia con la caracterización de las instituciones educativas donde se desarrolló esta, se continúa con la comparación de los hallazgos en relación a la política pública de jornada única y el análisis de la identificación de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de esta jornada, teniendo como referente las instituciones analizadas en el presente estudio. Cabe resaltar la buena disposición de la población encuestada, donde se caracterizó por tener empatía en cuanto a la misma y una serie de puntos en común donde nos permite identificar la vivencia de las cuatro instituciones a investigar, de acuerdo con la imposición de la implementación de la jornada única en estas.

1. Caracterización de las instituciones educativas donde se impuso la jornada única

Las instituciones en la presente investigación son: San Antonio de Anaconia (IESAA), Rodrigo Lara Bonilla (IERLB), la Ulloa (IELU) y El Guadual (IEEG). Fueron seleccionadas por tener jornada única impuesta por el Ministerio de Educación Nacional, y que llevaran más de 3 años de la puesta en marcha de esta política pública; se caracterizó a cada una de las instituciones educativas, como resultado de la recolección de información mediante la revisión documental, entrevista y encuesta. A continuación, se procede a describir las subjetividades de los diferentes actores en cada institución desde sus vivencias y perspectivas de la imposición de la política

pública jornada única en su institución educativa, en cuanto al mejoramiento de los espacios físicos y el uso del tiempo escolar de los estudiantes.

1.1. Institución Educativa San Antonio de Anaconia (IESAA)

La institución educativa SAN ANTONIO DE ANACONIA es un establecimiento público, que se encuentra ubicado en el Departamento del Huila, y hace parte del corregimiento de Vegalarga, en la zona oriente del municipio de Neiva. Cuenta con doce (12) sedes incluyendo la sede administrativa: San Antonio, Santa Lucía, Palestina, Primavera, Alpes, Canoas, San Miguel, Santa Librada, Roblal, San José, Palacio, La Espiga. Se orienta educación preescolar, básica primaria, secundaria y media. Implementa como estrategia pedagógica modelos educativos como el constructivista, escuela nueva, post primaria y programa de educación para adultos y jóvenes. La planta educativa está compuesta por treinta (30) docentes, doce (12) en la sede administrativa: seis (6) en la sede Palacio, tres en Palestina (3) y uno (1) en cada una de las otras sedes, dos administrativos; el primero con función de secretaría - almacenista y el segundo pagadora – bibliotecaria (IESAA, 2017).

El contexto socioeconómico de los habitantes de la zona de la IESAA se caracteriza por desarrollar trabajos de agricultura, seguido de la ganadería; permitiendo de esta forma tener ingresos salariales bajos, que de acuerdo con una caracterización de la población referencian que la mayoría de sus habitantes sobreviven con la ganancia del pago conocido como el jornal; se puede detallar que la mayoría de las mujeres pertenecientes a la comunidad educativa se desempeñan en labores del hogar; por último, cabe mencionar que, aunque la institución educativa es vulnerable por la

presencia de grupos armados, el ambiente familiar es armonioso, a nivel interno se percibe, de acuerdo con el documento del PRAE, buena relación entre padres e hijos (IESAA, 2016).

1.2. Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla (IERLB)

La Institución Educativa RODRIGO LARA es de clase oficial, género mixto, de calendario académico A; se encuentra ubicada en la zona urbana, y tiene sedes en las comunas 4, 6 y 7; son comunas con alta vulnerabilidad. Está integrada por cinco sedes, en las cuales se ofrecen servicios educativos de preescolar, primaria, secundaria, media técnica y educación para adultos. Así mismo, cuenta con 22 administrativos, 11 personas dedicadas al servicio de aseo, un almacenista, un bibliotecario, una secretaria, una orientadora escolar, 2400 estudiantes y 90 docentes, que, en teoría, están en jornada única. Algunos de los docentes trabajan por horas extras en el horario extendido (IERLB, 2017).

La planta física de la Institución es relativamente nueva, pero con problemas de construcción desde su inicio, pues sufre de inundaciones, su alcantarillado no funciona bien y existen dificultades con los servicios públicos. Poco a poco algunos de estos problemas se han ido solucionado; sin embargo, la estructura de la planta física del colegio no es la adecuada para albergar la alta demanda de la población estudiantil, ya que en la Comuna 6 ha habido amplia expansión poblacional por la construcción de conjuntos habitacionales para familias de escasos recursos. En este sentido, la Institución ha recibido estudiantes superando los límites técnicos y generando hacinamiento. Ante este problema, y como si fuera una contradicción en sí misma, la

institución proyecta manejar hipotéticamente dos jornadas únicas en una misma jornada única, dentro de la misma institución, (una jornada única uno de 6:00 am a 2:00 y la otra desde la 1:00 pm hasta las 7:00 pm. (IERLB, 2020)

La sede que queda en la vía al Caguán cuenta con un polideportivo, dos canchas de microfútbol (los estudiantes no hacen uso de ellas debido a que está descubierto y las condiciones climáticas no son favorables), una sala de informática, un laboratorio de inglés que también sirve para sociales, laboratorio de audiovisuales que se usa para las clases; baterías sanitarias, biblioteca, cocina industrial y una aula denominada polivalente, que es también comedor estudiantil y el espacio para eventos curriculares. Los estudiantes no cuentan con espacios recreativos adecuados, en tal caso utilizan los corredores y pasillos de la Institución para su descanso. En ocasiones se han presentado accidentes entre estudiantes por falta de espacios dinámicos y alternos, en donde ellos puedan tener acceso al juego (IERLB, 2017).

Por otra parte, es relevante mencionar que las demás sedes no han sido intervenidas, tal es el caso de la sede Jorge Villamil, que por ser tan antigua solo se le pintó, ya que su estructura no permite hacer modificaciones. Según el PEI, la mayoría de los estudiantes que llegan a la institución provienen de los barrios más vulnerables de Neiva, como es el caso del barrio San Martín, el cual es un sector donde se presentan problemáticas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas por parte de jóvenes, existe un alto nivel de desempleo, muchas madres de familia se han visto abocadas a desempeñar el trabajo sexual y un buen número de padres se han dedicado al rebusque como medio de subsistencia, pues su nivel académico escasamente ha llegado hasta terminar el bachillerato (IERLB, 2017).

1.3. Institución Educativa La Ulloa (IELU)

La Institución Educativa LA ULLOA es de naturaleza oficial, género mixto, calendario A, de modalidad Académica - Técnica, especialidad Agroindustrial, se encuentra en zona rural, ubicada en el corregimiento La Ulloa, del Municipio de Rivera, Departamento del Huila, está integrada por 7 sedes más: Ulloa 1 (centro poblado La Ulloa, sector arriba), Ulloa 2 (Centro poblado La Ulloa, sector abajo), La Primavera (barrio La Primavera de la Ulloa), Buenavista (vereda Buenavista), Monserrate (vereda Monserrate), La Medina (vereda La Medina) y Paniquita (ubicada en el resguardo indígena Paniquita); el servicio educativo prestado por la Institución son: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica con Énfasis en Procesamiento de Alimentos Perecederos, programa para jóvenes en extra edad y adultos (IELU, 2019).

El nivel socioeconómico de los estudiantes, de acuerdo con la información en el PEI, es de estrato 0, 1 y 2. La comunidad educativa está conformada por campesinos dedicados a las actividades del campo, principalmente en el cultivo y recolección de café y cacao. La mayoría de las familias de los estudiantes son integradas por multifamiliares y otros estudiantes conforman familias monoparentales las cuales cuentan solo con un padre o una madre cabeza de familia. Cuentan con un cuerpo docente integrado por 42 docentes, tienen 805 estudiantes aproximadamente, en la sede principal una secretaria que hace las veces de pagadora, un bibliotecario, un celador y una señora de servicios generales.

La planta física de la sede principal cuenta con un laboratorio de química, un laboratorio de física con carencias en materiales, sala de informática que es utilizado como aula de clase, una biblioteca pequeña, un salón agroindustrial, cocina, comedor y

un polideportivo. En cuanto a infraestructura, en la sede principal no hay suficientes aulas de clase para todos los estudiantes por esa razón se han utilizado otras áreas como la sala de informática, la institución no cuenta con un espacio para realizar reuniones institucionales, el área de comedor no es suficientes para la cantidad de estudiantes que hay desde la implementación de la Jornada Única, el área sanitaria es muy insuficiente y se encuentran deterioradas. Por otra parte, la situación de las sedes es aún más preocupante, ya que tienen una infraestructura muy antigua y deteriorada; en todas las sedes hasta el momento (IELU, 2019).

1.4. Institución Educativa El Guadual (IEEG)

La institución educativa NÚCLEO ESCOLAR EL GUADUAL es la sede principal del establecimiento educativo Núcleo Escolar Guadual ubicada en zona rural con dirección Vereda El Guadual en el municipio de Rivera (Huila). Núcleo Escolar El Guadual cuenta jornada completa de lunes a viernes en los niveles de Preescolar con horario de 7:00 a 12:00, Básica Primaria con horario 7:00 a 14:00, Básica Secundaria con horario 7:00 a 15:00, Media técnica con especialidad en agropecuarias en horario de 7:00 a 16:00 y jornada sabatina (Programa SER). Cuenta con una sede principal y trece establecimientos educativos o sedes anexas, las cuales se encuentran ubicadas en las veredas El Guadual, Agua Caliente, Alto Guadual, Agua Fría, Alto Rio Blanco, Arrayanal, El Salado, El Tambillo, Honda Alta, La Honda, Las Juntas, Loma Larga, Rio Negro y Viso Mesitas (IEEG, 2020).

La sede principal cuenta con un área de 17 hectáreas en los cuales cuenta con ambientes de aprendizaje que fortalecen la adopción o apropiación de competencias

generales, ciudadanas, laborales generales y laborales específicas, entre estos cuenta con: un laboratorio de física y química incompletos, un aula de sistemas con equipos portátiles obsoletos y unas tabletas sin mantenimiento oportuno sin acceso a Internet, una huerta escolar, un vivero, una plantación de cacao con área de 3.5 Has., un establo para ganadería, una piara o porqueriza, un galpón, un Parque bosque con tres aulas interactivas: “La ceiba”, “los cachimbos”, “El Iguá”, y una zona de campamento, cinco estanques, una parcela demostrativa de cacao, una parcela demostrativa de pan coger, siete Potreros para ganadería, una Canícula, dos Escenarios deportivos uno cubierto y uno descubierto, una parcela demostrativa de cacao, un ambiente para cultivos hidropónicos, un Aula múltiple o auditorio, una biblioteca con libros pocos actualizados, una cava para producción de licor de cacao y fermentación del cacao, un cuarto cocina y comedor para procesamiento de Choconucleo, un invernadero para secado de cacao y otros productos, un museo de antigüedades, un mariposario. En las sedes anexas cuenta con los ambientes de aprendizaje: aulas de sistemas, aula de Internet como Kiosco digital, una huerta escolar, dos proyectos de escuela y café, escenarios deportivos (IEEG, 2020).

La planta docente es de 60 maestros, una coordinadora, un Psicoorientador, un pagador, una secretaria, una bibliotecaria, un capataz encargado de las labores de la granja, una señora de servicios generales, dos empleados al cuidado permanente de las labores de la granja, dos celadores, dos manipuladoras de alimentos permanente por lo del Internado y una persona permanente en el cuidado del internado; la Institución educativa cuenta con una población estudiantil aproximada de 340 estudiantes en la sede principal, de los cuales 85 son internos y los demás externos de

los que un 70% provienen de la zona urbana es decir del municipio de Rivera; en las sedes anexas cuenta con 120 estudiantes aproximadamente; de los cuales son estudiantes provenientes de las distintas veredas, el estrato socio – económico de los estudiantes está entre el 0, 1 y 2 (IEEG, 2020).

2. comparación de los hallazgos con la política pública de jornada única en las cuatro instituciones educativas pertenecientes a la presente investigación

Para realizar la comparación de los hallazgos es necesario entender las concepciones de los diferentes actores que se encuentran inmersos en esta política pública, por tal razón se realizan los análisis correspondientes de la información lograda con base en los instrumentos utilizados para tal fin.

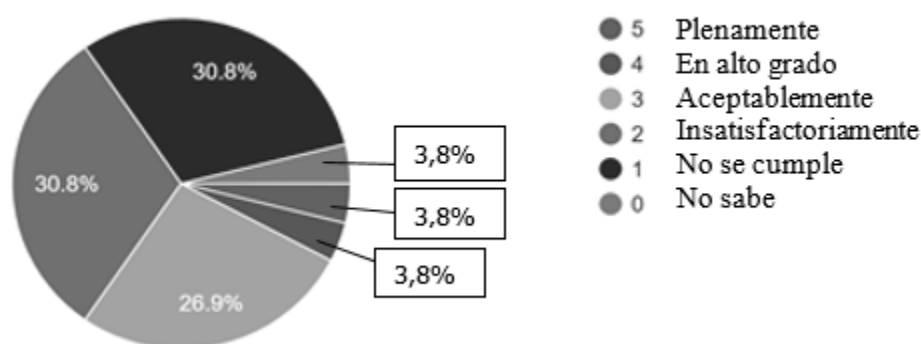
2.1. Análisis de la implementación de la jornada única en las instituciones educativas pertenecientes a la presente investigación.

Para el análisis de la implementación de la jornada única se tienen en cuenta las perspectivas de los diferentes actores que están inmersos en esta. A continuación, se detallan las diversas connotaciones al respecto:

A la pregunta: ¿Las instalaciones físicas han sido renovadas o construidas a partir de la implementación de la jornada única? Las respuestas son diferentes en cuanto a la percepción que tienen los actores, y que se puede ver representadas en la figura 1. Los resultados indican que el 3,8% de los encuestados consideran que sí han sido renovadas, otro porcentaje similar les parece que en alto grado se ha cumplido, mientras que al 26,9% les parece que las modificaciones a la planta física

se pueden considerar como simplemente aceptables; y en igual porcentaje, otro 30,8% de los encuestados les parece que o no se ha hecho nada, o lo mínimo que han hecho no guarda ninguna relación ni con el mejoramiento ni con la jornada única: sólo un 3,8% no sabe o no responde por no tener conocimiento alguno. En estas respuestas sobresale el hecho de que cerca del 90% de los encuestados no estén satisfechos con las modificaciones que se han hecho, en caso de que se haya realizado algo en la infraestructura física de las sedes escolares donde hay jornada única, mientras que el aproximado 10% corresponde a los que están muy satisfechos o no tienen ninguna información.

Figura 1: ¿Las instalaciones físicas han sido renovadas o construidas a partir de la implementación de la jornada única?

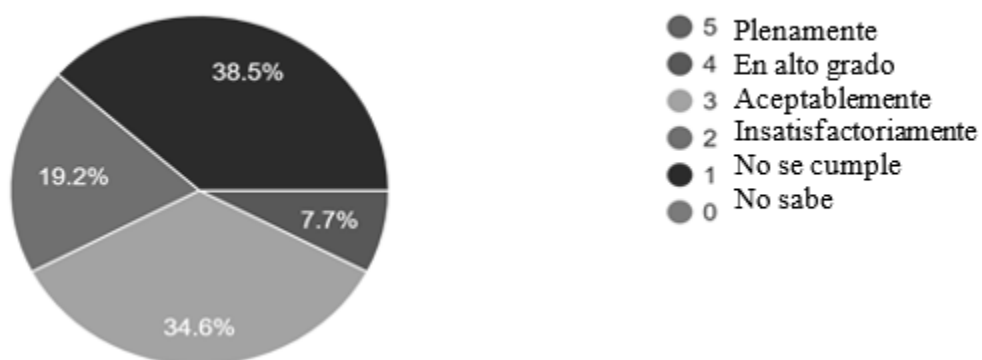


Fuente: autor(es)

A la pregunta: ¿Las instalaciones son adecuadas para el desarrollo de toda jornada única?, y cuyas respuestas se pueden visibilizar en la figura 2. Ninguno de los encuestados cree que las instalaciones físicas estén plenamente adecuadas para el desarrollo de la jornada única; en un porcentaje del 7,7% consideran que las

instalaciones físicas son adecuadas para la jornada única, mientras que el 34,6% considera que las instalaciones físicas simplemente son aceptables; el 19,2% consideran que las instalaciones físicas son insatisfactoriamente adecuadas, mientras que el porcentaje más alto, correspondiente al 38,5%, considera que en las instalaciones físicas no cumplen para que allí se desarrolle la jornada única.

Figura 2: ¿Las instalaciones son adecuadas para el desarrollo de toda jornada única?



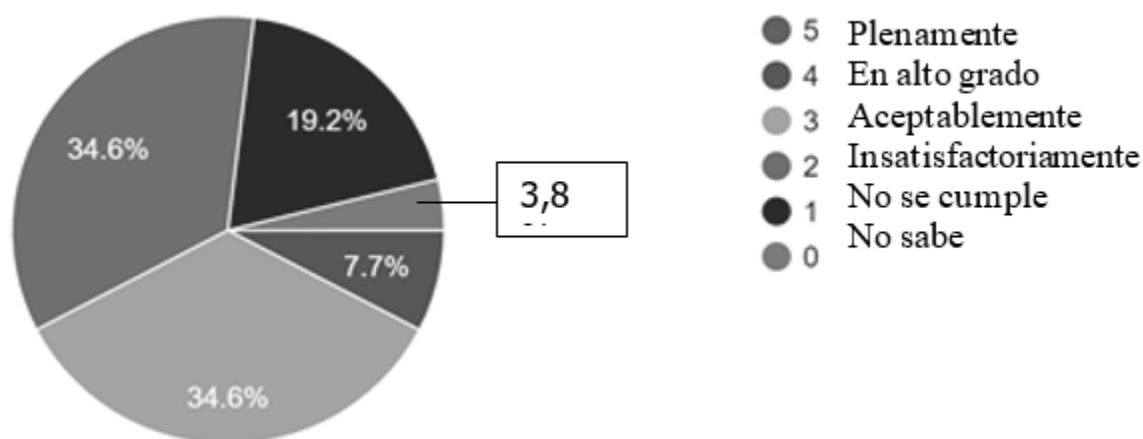
Fuente: autor(es)

Preguntando de manera más específica acerca de la planta física, en relación con las baterías sanitarias: ¿Las baterías sanitarias se han ampliado y son adecuadas, limpias y suficientes? A ninguno de los encuestados les parece que se haya ampliado o sean adecuadas, suficientemente higiénicas y sean suficientes para el desarrollo de la jornada única; mientras que para el 7,7% estas baterías sanitarias sí cumplen en alto grado con estas exigencias y características. Para el 34,6% las baterías sanitarias son aceptables; un porcentaje igual considera que no son satisfactorias, no se han ampliado, no son adecuadas, no son limpias ni suficientes para el desarrollo de la jornada única; en tanto que el 19,2% considera que las baterías sanitarias no cumplen

en nada con estas exigencias y características, que son básicas para la implementación de la jornada única.

Tal cual se puede apreciar en la siguiente figura:

Figura 3. ¿Las baterías sanitarias se han ampliado y son adecuadas, limpias y suficientes?

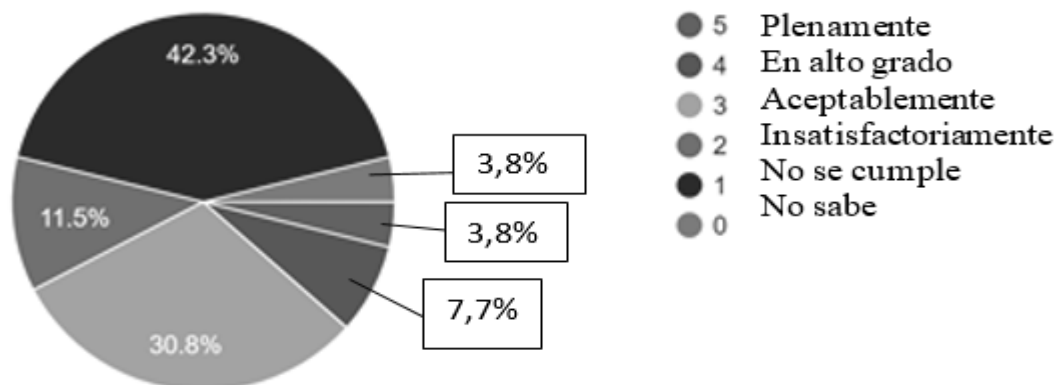


Fuente: autor(es)

En relación con la pregunta: ¿El acceso a la planta física de la institución ha mejorado desde la implementación de la jornada única? Sólo el 3,8% considera que se ha mejorado plenamente y el 7,7% consideran que en alto grado se mejoró el acceso a la instalaciones de la institución para que fuera implementada la jornada única; para el 38,8% de los encuestados el acceso a las instalaciones físicas es aceptable, mientras que al 11,5% les parece insatisfactorio; y la respuesta más contundente, correspondiente al 42,3%, considera que ni siquiera se cumple con el acceso a la instalaciones de la institución, por tanto, no fue mejorado desde la implementación de

la jornada única. El 3,8% no sabe sobre si las instalaciones tienen acceso adecuado y si éste está relacionado con la implementación de la jornada única.

Figura 4. ¿El acceso a la planta física de la institución ha sido mejorado desde la implementación de la jornada única?

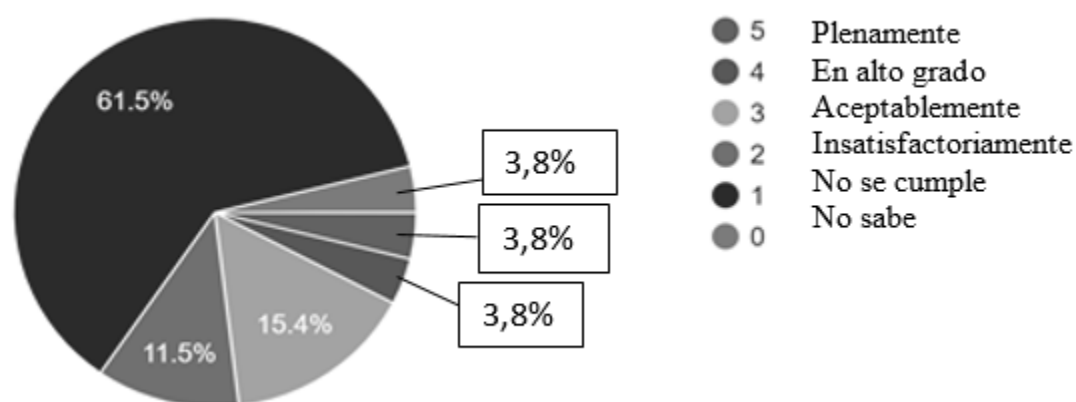


Fuente: autor(es)

Relacionada con la pregunta anterior, pero especificando que se refiere al acceso para las personas con limitaciones físicas u otras discapacidades, se pregunta si la planta física es de fácil acceso. Sus respuestas se pueden visualizar en la figura 5. Las respuestas son relativamente similares a las dadas en la pregunta anterior, así: el 3,8% afirma que las instalaciones de la planta física si garantizan el pleno acceso a las personas con algunas limitaciones; igual porcentaje considera que se cumple en alto grado; al 15,4% les parece aceptable el acceso; al 11,5% lo consideran insatisfactorio el acceso que brinda la planta física para personas con limitaciones; pero para el 61,5% de los encuestados, el acceso a la planta física de la institución, para personas con limitaciones o discapacidades, no existe, no es posible, no se ha mejorado en nada en

este sentido la planta física; parece que no fueron tenidos en cuenta, pues no se ha hecho nada para garantizar este derecho. El mismo 3,8% de las anteriores respuestas, sigue contestando que no sabe si desde la implementación de la jornada única las instalaciones cuentan con acceso para personas con limitaciones físicas u otras discapacidades.

Figura 5. la institución educativa cuenta con una planta física de fácil acceso para las personas que presentan limitaciones físicas u otro tipo de discapacidades

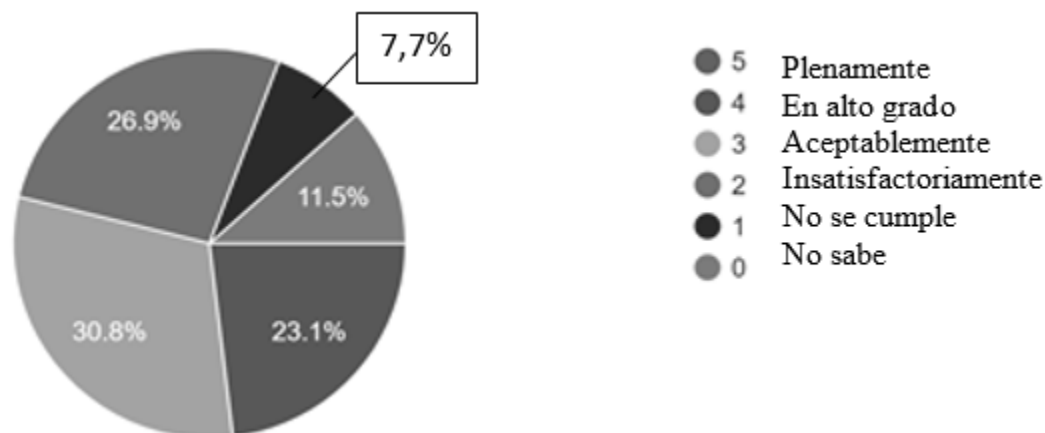


Fuente: autor(es)

Poniendo en evidencia a los encuestados las exigencias de la norma técnica colombiana NTC 4595, en relación con las construcciones e instalaciones de cada institución educativa, que debe cumplir con: 1. Área del lote mayor a 1200 m² (aprox. 30 x 40 mts) 2. Alejado, mínimo 500 mts. lineales, de plantas eléctricas o complejos industriales, productores de contaminantes. 3. Comodidad, ventilación, iluminación natural, se les preguntó a los encuestados acerca de si sus instituciones educativas están construidas o adecuadas con estas exigencias técnicas, y si tuvo que ver la

implementación de la jornada única con la implementación de las normas técnicas en la construcción o adecuación. El 11,5% está plenamente de acuerdo en que las construcciones e instalaciones de las instituciones educativas con la implementación de la jornada única, sí cumplen con la norma NTC-4595; el 23,1% considera en alto grado que las construcciones e instalaciones de las instituciones educativas, a partir de la implementación de la jornada única, cumplen con la norma NTC-4595; mientras que el 30,8% lo consideran de una manera aceptable; en cambio, al 26,9% no les parece que por la implementación de la jornada única se hayan adecuado las instalaciones a la norma técnica en mención. Sólo el 7,7% consideran que las construcciones e instalaciones de las instituciones educativas, con la implementación de la jornada única no cumplen con la norma NTC-4595. El 11,5% considera que no saben si se cumple o no con esa norma.

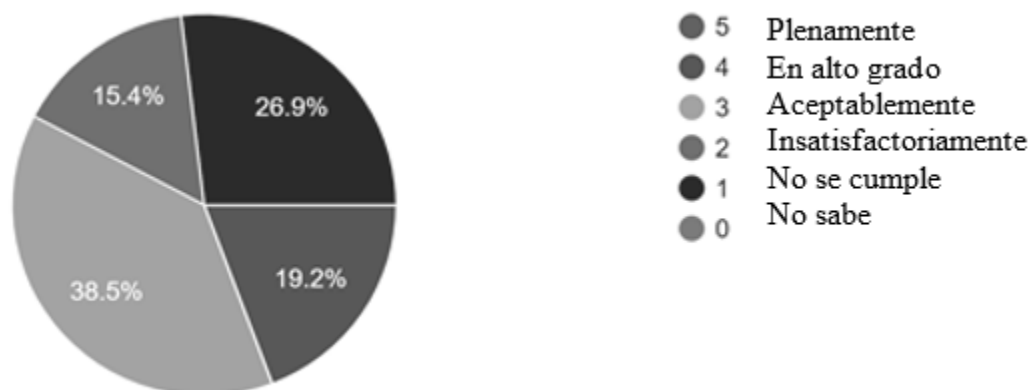
Figura 6. Las construcciones e instalaciones de la institución educativa cumplen con:1. Área del lote mayor a 1200 m² (aprox. 30 x 40 mts) 2. Alejado, mínimo 500 mts. lineales, de plantas eléctricas o complejos industriales, productores de contaminantes. 3. Comodidad, ventilación, iluminación natural



Fuente: autor(es)

Basados en la norma NTC 4595 de 1999, revisada y actualizada en 2015, se preguntó si ¿El sistema de iluminación artificial se ajusta a las necesidades requeridas en las aulas de clase, laboratorios, bibliotecas? En la figura 7 se puede apreciar que ninguno considera que de manera plena el sistema de iluminación artificial se ajuste a las necesidades requeridas en las aulas de aprendizaje, laboratorios, bibliotecas; el 19,2% lo considera en alto grado este ajuste de la iluminación artificial en las aulas de aprendizaje, laboratorios, bibliotecas; al 30,5% les parece que se cumple aceptablemente con el sistema de iluminación artificial ajustado, a medias, a las necesidades requeridas en las aulas de aprendizaje, laboratorios, bibliotecas; mientras que para el 15,4% es insatisfactoria esta consideración acerca del sistema de iluminación artificial. Para el 26,9% el sistema de iluminación artificial no cumple en nada, ni se ajusta a las necesidades requeridas en las aulas de aprendizaje, laboratorios, bibliotecas.

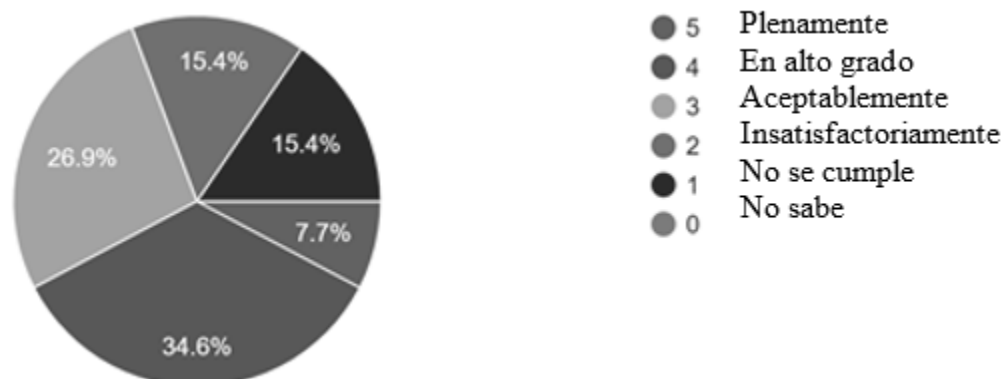
Figura 7. ¿El sistema de iluminación artificial se ajusta a las necesidades requeridas en las aulas de clase, laboratorios, bibliotecas?



Fuente: autor(es)

En la figura 8, se presentan las respuestas a la pregunta ¿La institución educativa está alejada de ruidos, humo, polvo proveniente de la calle o fábricas que perjudican la salud y el desarrollo normal de las actividades? El 7,7% están plenamente de acuerdo con que sus instituciones educativas sí están efectivamente alejadas de ruidos, humo, polvo proveniente de la calle o fábricas que perjudican la salud y el normal desarrollo de las actividades; el 34,6% lo consideran en alto grado, lo cual, sumado al anterior porcentaje, supera al 40% de los encuestados, y es un buen indicador; asimismo, el 26,9% lo consideran de manera aceptable como alejados de ruidos, humo, polvo proveniente de la calle o fábricas que perjudiquen la salud y el normal desarrollo de las actividades; tan sólo el 15,4% está insatisfecho con esta realidad que genera problemas de salud e interviene negativamente en los procesos académicos que se desarrollan con las actividades de la jornada única. El 7,7% no saben o no contestan.

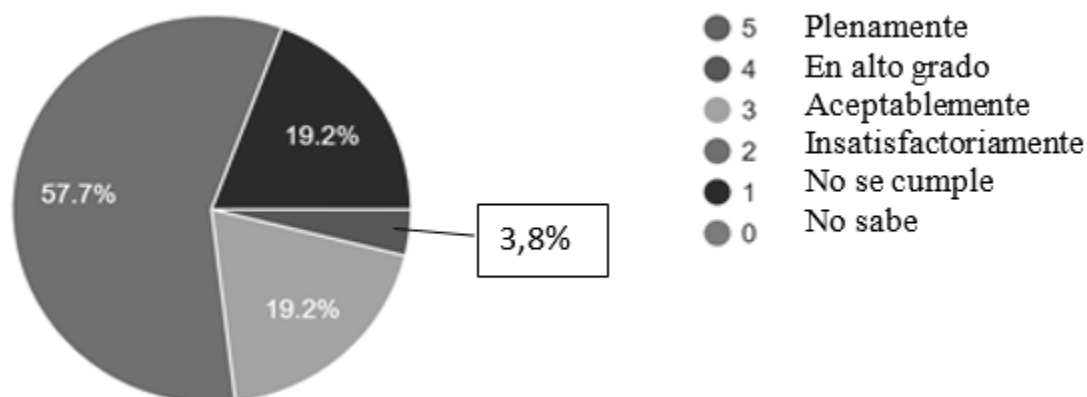
Figura 8. ¿La institución educativa está alejada de ruidos, humo, polvo proveniente de la calle o fábricas que perjudican la salud y el desarrollo normal de las actividades?



Fuente: autor(es)

Otro aspecto a tener en cuenta en la parte de la infraestructura de todas las instituciones educativas, particularmente aquellas en las que se ha implementado la jornada única, porque supone un mayor tiempo de estar estudiantes y docentes al interior de la escuela, es lo relacionado con la señalización interna, que facilite el desplazamiento y la ocupación del mismo espacio. A la pregunta ¿La señalización es adecuada en todos sus espacios, dependencias y servicios? El 3,8% lo consideran en alto grado, mientras que nadie respondió en el sentido de estar plenamente de acuerdo con la señalización. De igual manera, para el 19,2% les parece que la señalización es aceptable, pero el 57,7% escoge la respuesta “Insatisfactoriamente”, es decir, para este gran grupo de encuestados la señalización no es adecuada en todos los espacios, dependencias y servicios. A esto se une que el 19,2% considera que en nada se cumple con la señalización.

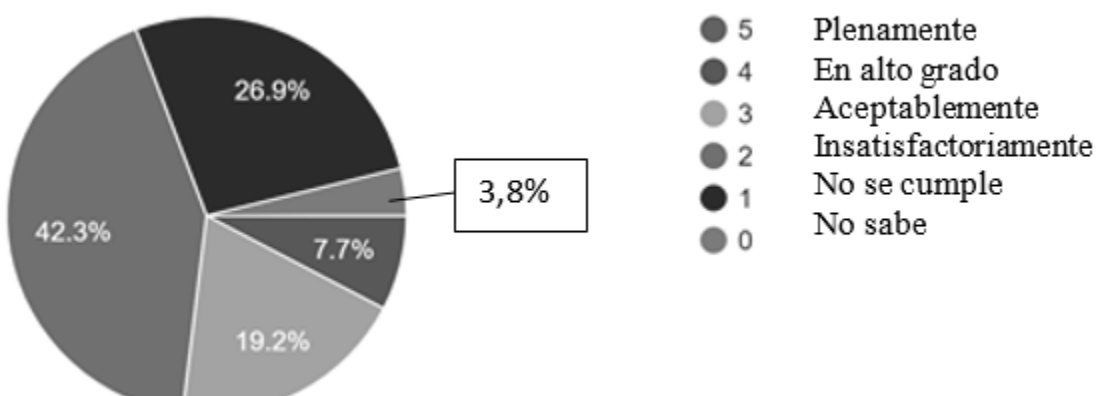
Figura 9. ¿La señalización es adecuada en todos sus espacios, dependencias y servicios?



Fuente: autor(es)

Otro aspecto fundamental a tener en cuenta para la implementación de la jornada única, es la dotación. A la pregunta: A partir de la aceptación de la jornada única, ¿las aulas han sido dotadas con equipos de información y comunicación suficientes para el número de educandos? Casi al 70% (42,3% y 26,9%) les parece que la dotación es insatisfactoria o no la hay, y para el 19,2% simplemente aceptable, es decir, mínima. Este dato eleva casi al 90% de encuestados que manifiestan reparos en torno a un elemento fundamental para la implementación de la jornada única, como es la dotación con equipos de información y comunicación suficientes para el número de educandos; sólo el 7,7% considera en alto grado que, a partir de la aceptación de la jornada única, las aulas han sido dotada. Basta mirar la gráfica en relación con los tres porcentajes más altos, mientras que sólo el 7,7% está relativamente satisfecho y el resto no tiene información.

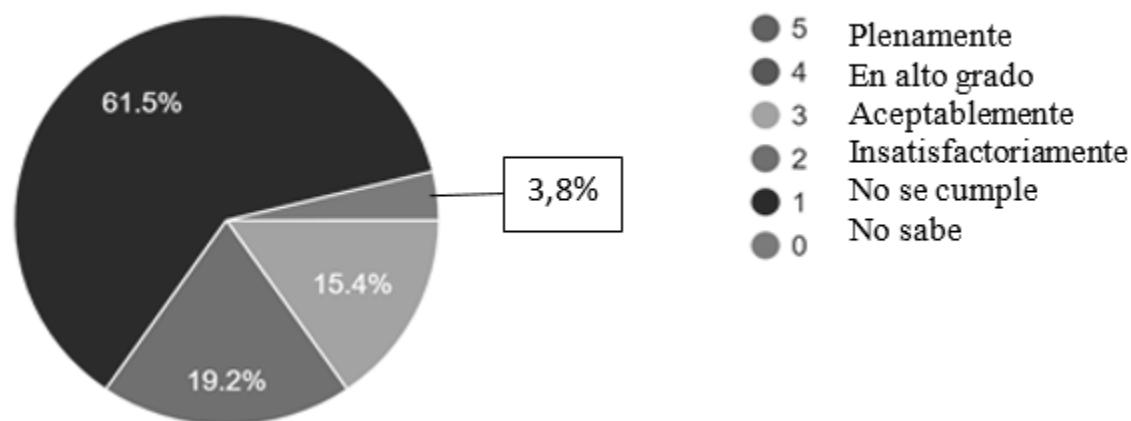
Figura 10. A partir de la aceptación de la jornada única, las aulas han sido dotadas con equipos de información y comunicación suficientes para el número de educandos



Fuente: autor(es)

El programa de jornada única, como los estudiantes tendrían más tiempo dentro del espacio escolar, y más tiempo de exposición a los procesos académicos, es necesario que espacios como la biblioteca y sala de lectura sean mejorados, ampliados o construidos, en caso de que no existieran. Por tanto, se preguntó: ¿Por la jornada única, construyeron o ampliaron el espacio para biblioteca con salas de lectura confortables? Las dos primeras opciones de respuesta, si estaban plenamente de acuerdo o estaban de acuerdo en alto grado, ninguno de los encuestados escogió estas posibles respuestas, y sólo el 15,4% consideran que estos espacios (biblioteca o sala de lectura) han sido construidos, ampliados o mejorados; casi que igual porcentaje (19,2%) se expresaron de manera insatisfactoria, mientras que la gran mayoría (61,5%) consideraron que estos espacios no han sido ni construidos, ni mejorados, ni ampliados, es decir, la imposición de la jornada única en nada ha mejorado la biblioteca y la sala de lectura. El 3,8% consideran que no saben nada al respecto.

Figura 11. Por la jornada única, construyeron o ampliaron el espacio para biblioteca con salas de lectura confortables

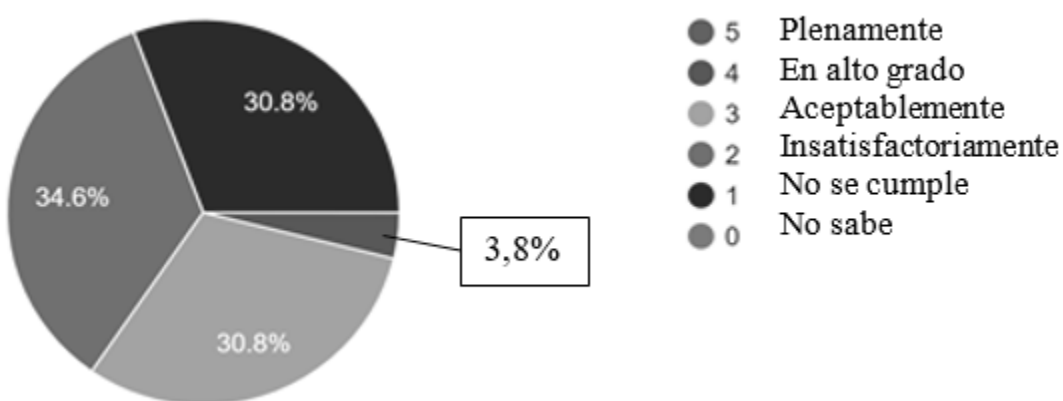


Fuente: autor(es)

Se entiende que el mejoramiento de la calidad de la educación subyace o es propósito en la implementación de la jornada única, por lo que, además de mejorar los espacios físicos, dotar esos espacios, se debe garantizar que esos elementos, como equipos y materiales, estén a buen resguardo; por lo que se les preguntó: ¿El almacén de la institución es seguro para guardar y conservar los equipos y demás materiales de la institución? Las respuestas se concentraron entre lo aceptable, lo insatisfactorio y el incumplimiento (30,8%, 34,6% y 30,8%, respectivamente), mientras que sólo el 3,8% considera que se cumple en alto grado con el almacén de la institución como un lugar seguro para guardar y conservar los equipos y demás materiales de la institución. Las posibilidades de respuestas que se presentan en los extremos: plenamente de acuerdo y no saber, no fueron escogidos por ninguno de los encuestados. En este caso, parece

haber más conciencia acerca del incumplimiento o, por lo menos, no ejecución de la protección y conservación de los equipos y materiales relacionados con la jornada única, y es coherente con las respuestas a la pregunta anterior, donde la mayoría indicó que no ha habido dotación de los elementos.

Figura 12. El almacén de la institución es seguro para guardar y conservar los equipos y demás materiales de la institución

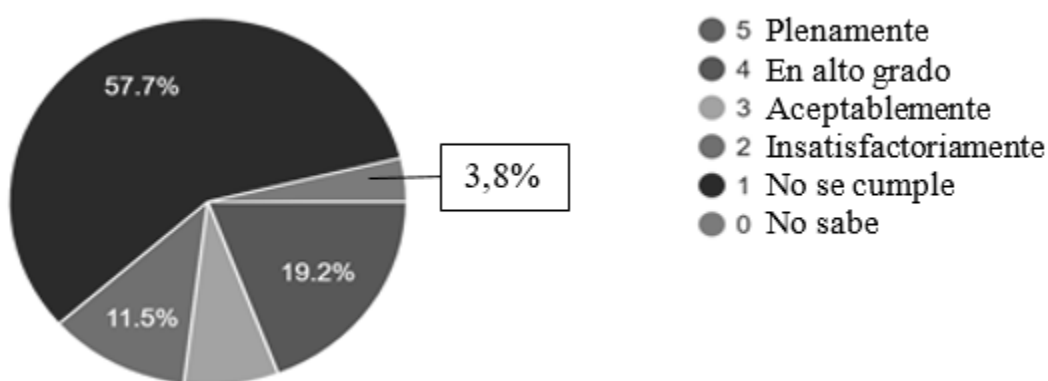


Fuente: autor(es)

Un aspecto básico para la implementación del programa de jornada única es la garantía de la alimentación escolar; por lo que se les preguntó: ¿El comedor escolar fue ampliado y adecuado a las necesidades de la comunidad? El ambiente de la pregunta está relacionado con la implementación de la jornada única. Siendo este elemento esencial, preocupa muchísimo que el 57,7% consideran el comedor escolar no fue mejorado, ni ampliado ni adecuado a las necesidades de la comunidad, el 11,5% escogieron como respuesta la insatisfacción, lo que se puede unir al 57,7%, para un aproximado del 70% insatisfecho con este compromiso del programa de jornada única relacionada con el restaurante escolar. Lo que más llama la atención es que es

esencial el componente restaurante escolar al programa de jornada única. Inclusive a nivel nacional se restringió (o mejor, se chantajeó) a las instituciones que no aceptaran el programa de jornada única quitándoles el almuerzo de los niños de las instituciones educativas, porque se iban a concentrar los recursos del programa en los que aceptaran la jornada única. Y tampoco se les cumplió.

Figura 13. El comedor escolar fue ampliado y adecuado a las necesidades de la comunidad

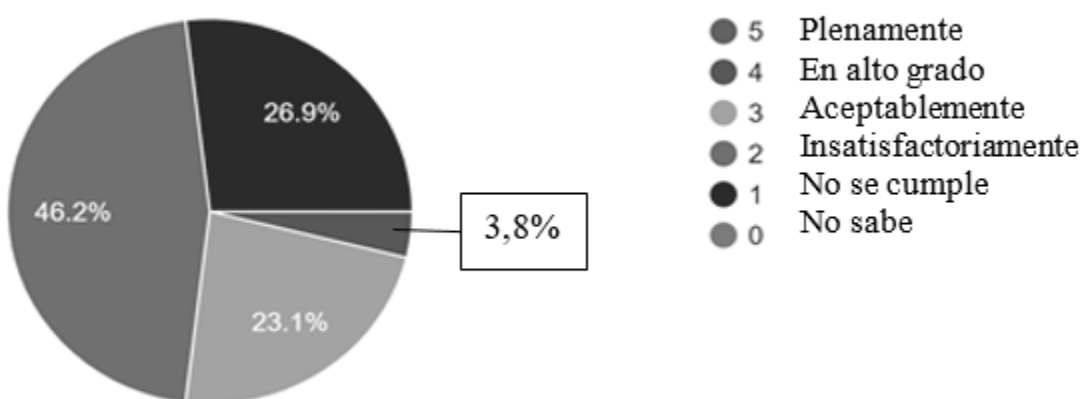


Fuente: autor(es)

Con la pregunta 14 se vuelve al espacio físico, a las normas de seguridad para el uso de los laboratorios, salas de cómputo, talleres de artes u otros espacios. Las respuestas llaman la atención por la concentración en lo que se puede considerar como negativo, no cumplido o no existente. Más del 96% respondió entre aceptable, es decir, más o menos, insatisfactorio e inexistente (23,1%, 46,2% y 26,9% respectivamente). La conclusión es necesaria: No hay normas de seguridad para el uso de laboratorios, ni para las salas de cómputo, como tampoco para los talleres u otros espacios. Se

suponía que el programa de jornada única era integral, y tendría en cuenta todos estos aspectos, ya que su propósito final es el del mejoramiento de la calidad educativa, y la calidad no se mejora sin las debidas adecuaciones de la infraestructura, la necesaria dotación, el uso y conservación de los bienes y las normas básicas de seguridad; pero nada de esto, de acuerdo con las respuestas de los encuestados se ha cumplido, por lo menos no han sido así registrado por los encuestados.

Figura 14. Se cuenta con normas de seguridad para el uso de los laboratorios, salas de cómputo, talleres de artes u otros espacios

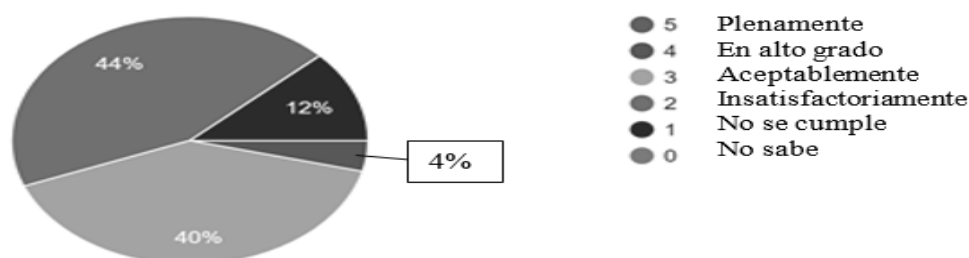


Fuente: autor(es)

Especificando las preguntas, también para poder contrastar las respuestas con el propósito de aproximar más la confiabilidad, se preguntó si desde la implementación de la jornada única se ha mejorado la dotación de equipos digitales como vídeo beam, computadores, tabletas, etc., y, además, si las aulas de informática son suficientes. Al igual que con la pregunta anterior, las respuestas se concentran con el 96% entre lo

aceptable, es decir, lo que es más o menos, que no es pleno ni se refiere a estar satisfecho, lo insatisfactorio y lo negativo (40%, 44% y 12, respectivamente). Para la mayoría de los encuestados la implementación de la jornada única no ha mejorado la dotación de equipos digitales tales como video beam, computadores, tabletas, aulas de informática suficientes. Si se mira desde la óptica de la ilusión que generan las promesas de un nuevo programa, tendiente a mejorar la calidad de la educación, casi que lo mínimo es considerar que habrá una dotación básica de los elementos necesarios para el desarrollo pedagógico.

Figura 15. Desde la implementación de la jornada única se ha mejorado la dotación de equipos digitales como vídeo beam, computadores, tabletas, etc., y las aulas de informática son suficientes

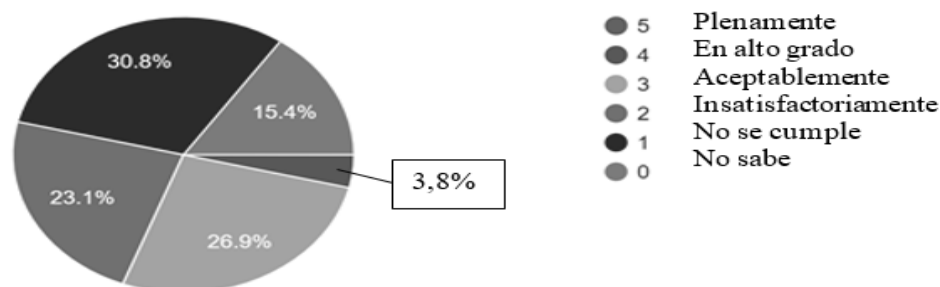


Fuente: autor(es)

Relacionada con las preguntas anteriores, tener presupuesto, que además genera autonomía institucional, elemento básico para el mejoramiento de la calidad educativa, es necesario para garantizar el mantenimiento de la planta física y de los equipo, principalmente tecnológicos; por tanto, se les preguntó a los encuestados: ¿La jornada única le ha permitido a la institución educativa contar con un mejor presupuesto para el mantenimiento de la planta física y equipos tecnológicos? Impresiona que más del 80%

no está satisfecho en relación con lo presupuestal; de esos, el 30,8% se manifiesta en el sentido de ningún presupuesto, relacionado con la jornada única, para mantenimiento; el 23,1% insatisfechos, y el 26,9% lo consideran simplemente aceptable, lo que se puede entender como no satisfecho; es decir, estas tres respuestas de no satisfacción se pueden leer en el sentido de algo posiblemente esperado (lo presupuestal mejorado a partir de la implementación de la jornada única); sólo al 3,8% están satisfechos en alto grado; ninguno se pronunció en el sentido de estar plenamente de acuerdo con lo presupuestal, mientras que llama la atención que siendo lo presupuestal algo sensible, el 15,4% de los encuestados no saben nada al respecto en relación con contar con un mejor presupuesto para el mantenimiento de planta física y equipos. en este sentido, al no conocer lo presupuestal como algo relacionado con la implementación de la jornada única, también puede leerse como algo negativo, en cuanto que no hay consciencia o conocimiento del presupuesto de mantenimiento. Así se podría llegar a más del 95% de percepción no positiva de lo presupuestal, no como valor agregado, sino como mera responsabilidad para cumplir con los compromisos asumidos por y con la implementación de la jornada única.

Figura 16. La jornada única le ha permitido a la institución educativa contar con un mejor presupuesto para el mantenimiento de la planta física y equipos tecnológicos



Fuente: autor(es)

En términos generales, y por las respuestas dadas por los encuestados, lo que más se resalta es la no satisfacción de las expectativas; ya que la jornada única se inscribe dentro del lema gubernamental de “Colombia, la más educada”, y dentro de la línea de mejoramiento de la calidad educativa, tarea aplazada, por lo menos desde la década de los años 60, cuando se pasó a la doble jornada, mientras se construían los nuevos espacios, que casi 60 años después aún no se cumple, porque no está en la agenda real de los gobiernos. La calidad de la educación se ha quedado en la mera retórica, y sólo se distrae y aplaza su compromiso con programas como el de la jornada única, donde lo presupuestal, el mejoramiento de los espacios, la necesaria dotación quedan en la frustración de las comunidades educativas, que no se cansan de esperar y creer en promesas que nacen fallidas. . A esta conclusión ya han llegado otras investigaciones, como la de Ortiz (2018).

2.2. Perspectivas de la comunidad educativa frente a la imposición de jornada única de las instituciones educativas.

En cuanto a las perspectivas de la comunidad educativa se hace hincapié como primera medida a los docentes como actores encargados de proponer alternativas curriculares en cuanto la implementación de la jornada única en la institución educativa (Ortiz, 2018); mediante la aplicación de la entrevista, que fue el instrumento utilizado para extraer su visión y perspectivas de la realidad que viven en su diario quehacer se encontraron los siguientes resultados:

En cuanto al conocimiento de la política pública de jornada única los docentes dieron sus apreciaciones, expresando sus expectativas sobre ésta. Se resaltan, para los intereses de los objetivos de esta investigación, las siguientes respuestas: Entrevista IESAA, docente 1; “es una estrategia que propuso el gobierno, basada en el mejoramiento de la educación en la gestión del tiempo escolar y su integridad”. Se conoce el propósito del programa, se conoce por parte de todos los entrevistados las particularidades y finalidades de la política pública en aras del mejoramiento de la calidad educativa para el territorio nacional, información que coincide con la que aparece en el documento Lineamiento para la implementación de la jornada única en Colombia, año 2018 (MEN, 2018). De la IESAA, el docente identificado por organización de este trabajo como docente 3, expuso que con la jornada única “el gobierno pretende mejorar la planta física institucional, ampliar los espacios recreativos, otorgar equipos tecnológicos para el desarrollo de las clases, ampliar las bibliotecas, dotar de los laboratorios, optimizar el bienestar de la comunidad educativa, así como ampliar la jornada escolar con el fin de que los estudiantes permanezcan más tiempo en el aula de clase y con este propósito lograr que estos no realicen actividades indebidas”. Esta respuesta mira al objetivo primordial de la razón de ser para implementar la jornada única en Colombia como estrategia para romper las brechas de desigualdad en el territorio. En general, los docentes de las cuatro instituciones educativas tienen claro los objetivos de la política pública o la concepción que esta tiende a atribuir para su implementación y funcionamiento.

Referente a la divulgación y diálogo de saberes con la comunidad educativa, para la implementación de la jornada única en las instituciones educativas, casi la totalidad de

docentes entrevistados exponen no haber estado presentes en las decisiones tomadas por la institución debido a no pertenecer a la misma, sin embargo, en la entrevista IELU, docente 2, se expone que : “la decisión fue tomada por el Consejo Directivo, este proceso se realizó con cierto número de docentes, y que el documento no fue socializado a la comunidad y que lo único que se mostró o evidencio fue la venta de esta propuesta como que los niños tendrían asegurada la comida y la ruta escolar, sin embargo, no les dijeron que no habría desayuno, ni la condición de este”. Este referente supone que la mayoría de los docentes no tienen la socialización de lo que pretende el Estado, en cuanto a la institución con la jornada única, muy posiblemente esta situación genera dudas y malos entendidos, como los expuestos por Bonilla (2017), en cuanto al proceso comunicativo entre los actores inmersos en la política pública jornada única.

De igual forma, los entrevistados exponen que lo único relacionado con la jornada única, y que fue divulgado a estos, es lo referente a los beneficios; según la entrevista IEEG, docente 5: “Los beneficios de la jornada única en la institución son relacionados a la infraestructura, alimentación escolar, que dejaría de llamarse suplemento alimenticio (ahora sí iba a ser un almuerzo), que se suministrará un suplemento para el desayuno de los estudiantes, merienda en la mañana para estos, y que para los docentes se incrementará una hora extra; con esto también se ganarían un dinero extra”. Subyace el chantaje no siempre consciente: si hay jornada única, hay almuerzo y suplemento alimenticio, pero si no se acepta, la responsabilidad de que no haya almuerzos ni suplementos, no recaerá sobre el gobierno. Igual situación con el pago de horas extras. Ortiz (2018) comenta que se toman a la ligera los procesos que

demandan la puesta en marcha de esta política pública, que trae una connotación mucho más grande de la sola permanencia de los estudiantes en el plantel educativo o prebendas tomadas a la ligera por parte de cierto sector de la comunidad educativa. La transformación de las jornadas educativas debe ser trabajadas, no sólo en puntos aislados, sino como un todo por parte de sus actores, para, de esta forma, construir modelos que sean apropiados y pertinentes.

La referencia marcada por los entrevistados sobre la posición del rector en cuanto la jornada única, indican la tendencia a un favoritismo a esta imposición, ya que inicialmente se dio a entender, por parte de los promotores ministeriales, que había incentivos salariales para los rectores que aceptaran la jornada única, al igual que se habían concertado los beneficios de infraestructura, construcción y remodelación de la institución educativa, así como la ampliación de recursos anuales que llegan a la institución educativa (MEN, 2018). De igual forma, como los directivos estuvieron de acuerdo con la implementación de esta, la Secretaría de Educación del municipio de Neiva presenta también su apoyo en el fortalecimiento de la jornada única, debido a que es una política pública, que se debe sí o sí ejecutar. En relación con la percepción a esta connotación, es revelador lo que manifiesta el docente 3 de la IERLB: “La Secretaría de Educación nos deja muy solos, no toma el rol de facilitar una política de Estado, ¿qué necesitan ellos para una jornada única? ¿Qué necesitan ellos en cuanto a capacitaciones e infraestructura, o las necesidades básicas del docente? Sencillamente se fueron a lo que el gobierno nacional dijo, y no nos tuvieron en cuenta como instituciones. Finalmente, hubo un acompañamiento; llegaron ahí a capacitar; sí está el acompañamiento, pero hace falta más compromiso como el mirar cómo

capacitar, hace mucha falta capacitación docente”. Es entendible, desde una mirada de no autonomía y sí sumisión, el papel que juegan los entes gubernamentales, como las secretarías de educación, debido a que éstas acatan órdenes del gobierno central; aunque es indispensable que la puesta en marcha de estos procesos se deba realizar en consenso con las comunidades educativas en pro de su mejoramiento, y no como un plan de estímulos, a lo que el gobierno tiene por obligación como promoción a la comunidad en general (Ovalle *et al.*, 2018).

Siguiendo con las diversas percepciones de los docentes en relación con la utilización del tiempo extra para la jornada única, por parte de la institución educativa, en San Antonio de Anaconia, según la entrevista IESAA, realizada al docente 1, se afirma: “Se ha incrementado una hora diaria en deporte, o arte o tecnología. Un grupo de docentes propuso incentivar a los estudiantes mediante horas de actividades que les gusten a ellos y que no se volviera monótona la permanencia en la institución”. También dice que: “Inicialmente, se manejaban más horas de clase, en asignaturas esenciales como Matemáticas y Español, con la idea de fortalecer estas y alcanzar objetivos netamente académicos, que se vieran reflejados en las Pruebas Saber; pero posteriormente se ajustó el horario a que la permanencia fuera más amena para los estudiantes, en asignaturas propicias a sus expectativas, y, como se incrementa una hora, la salida en la institución deja de ser a las 2:00 pm, y pasa a ser a las 3:00 pm; creemos que es desgastante más asignaturas de lo mismo”.

En otras instituciones, como la IERLB, el tiempo fue agregado al horario de cada hora de clase, pasando de 45 min a 60 minutos, y de esta forma la jornada académica se ve alargada. En la IEEG e IELU se aumentaron el número de horas en asignaturas

donde ya se contaba con número de docentes; de esta forma es usado el tiempo extra en las instituciones; se hace hincapié en la autonomía de las diversas instituciones, sin embargo, es necesario que en instituciones como IERLB, IEEG e IELU ajusten el horario adicional a las necesidades de los estudiantes, y no a un lleno de un requisito, que en sí mismo no tiene sentido, como lo es el de tener una hora de clase de más, como parece ser la intención gubernamental (MEN, 2018). Sólo en la IESAA se hizo una pausa en sus procesos académicos y se diversificó su currículo para apoyar procesos de los conocidos como “saber hacer” en los estudiantes, impulsándolos a desarrollar competencias de su gusto y apropiación (Peña & Posada, 2020).

Los docentes de la IESAA exponen que en su mayoría no se han visto afectados en cuanto horarios impuestos en la jornada única; solo un docente expuso que se le fraccionó el tiempo de compartir con su familia, pero la totalidad de docentes encuestados expresan que en ocasiones esta jornada no se cumple, debido al cambio de contratación del transporte y restaurante escolar, perdiéndose en ciertas ocasiones el trabajo desarrollado con los estudiantes; sin embargo, es interesante resaltar lo que dice el docente identificado como docente 1, de la IERLB: “Si a uno un día le pongo 7 horas, al otro día le pongo 8 y al otro día les pongo 3, o le pongo 4. Entonces, el día que le ponen 3 o 4 horas de permanencia, ahí hay una ilegalidad. Ahí puede llegar la Procuraduría porque somos funcionarios públicos, y le puede decir: “Usted no está cumpliendo la ley; ayer trabajó 8 [horas], y después 7 [horas]”; es más, se presentaron en algunos momentos situaciones donde llevaban al maestro a trabajar solamente 4 días de la semana, y en esos 4 días pues trabajaban unos de 8 y otro de 7, y entonces

le decía: ya usted el viernes no vaya, y eso es ilegal. Para usted dejar de ir a trabajar un día, un viernes o un lunes o un martes o miércoles, eso es ilegal”.

Refiriéndose al manejo del tiempo dentro de la institución, con días muy cargados en lo que concierne a carga académica para docentes, llama la atención que esta queja ya se presenta en otras investigaciones, parece ser común a la imposición de la jornada única (Morales, 2016). Los docentes de las IEEG e IELU manifiestan que se les alargó el tiempo de permanencia en la institución y que se les aumentó el trabajo que se desarrolla en las clases, haciendo de esta forma muy tediosa la jornada y los quehaceres de programación de clases, lo cual no ha contribuido al mejoramiento del clima escolar, sino a su deterioro, al darse también la percepción de una medida injusta e impuesta más al capricho de quienes toman la decisión, desconociendo los intereses de los docentes. Si los docentes no son tenidos en cuenta, en nada mejorará la calidad de la educación, si es eso lo que verdaderamente se propone el gobierno.

En las instituciones IERLB, IELU e IEEG los docentes consideran como antipedagógico tener una jornada tan larga con los estudiantes en el plantel educativo, algo improvisado, impuesto y, por tanto, no concertado con la comunidad educativa. En la IELU expresan que los estudiantes de grado 10° tienen una jornada diaria de hasta 9 horas dentro del plantel educativo, sin que la extensión exagerada de la jornada se traduzca en tiempo aprovechado en los procesos de formación, pues no ha mediado un ajuste a la propuesta curricular como parte de la implementación de la política pública de jornada única; es más, los docentes perciben como tiempo perdido ese tiempo adicional de los estudiantes dentro del plantel educativo. En este sentido, Ponce (2017) considera urgente ajustar el currículo para que la asignación académica no sea carga

académica ni carga adicional, es decir no tenga la connotación simplemente de carga. Tampoco incorporar propuestas, sin mediar consensos, dan los resultados que se esperarían, como es el caso, a partir de la percepción de algunos docentes en la IERLB, que al haber incorporado la técnica con el SENA, con el fin de complementar la jornada escolar, ha terminado generando más carga y estrés para docentes y estudiantes, que, en últimas, finaliza con la deserción de los escolares dentro de las instituciones educativas, lo cual coincide con otras investigaciones (Otálora, 2019).

En cuanto a la afectación del tiempo extra en las instituciones por la jornada única, los docentes de la IESAA manifiestan, sin excepción, que sí se les ha pagado las horas extras por estas nuevas actividades. Mientras que los docentes de la IEEG expresan que se cambiaron las horas de trabajo, se les extendió la jornada académica y que no les pagan como horas extras su mayor permanencia en la institución; además, que tampoco son enviados los docentes que habían sido prometidos que llegarían, causando una mayor carga y estrés. Todo esto, antes que ir a mejorar en algo la calidad de la educación, genera el efecto contrario; lo cual es evidenciado en otras investigaciones relacionadas con la imposición de la jornada única (Peña & Posada, 2020).

En relación con la experiencia de los docentes frente al mejoramiento de la planta física de las instituciones educativas, manifiestan algunos que sí se han presentado mejoras en ciertas sedes, pero que todavía está muy lejos las sedes de contar con espacios precisos para fortalecer procesos educativos, haciendo énfasis en que faltan los espacios para laboratorios, campos deportivos y artísticos; la mayoría de sedes no cuentan con este tipo de escenarios acordes a las necesidades de la población. Esto

está en relación con lo respondido en las encuestas y presentado en el punto anterior. En la IERLB fue diseñada una sede para cubrir las necesidades propias de los estudiantes; sin embargo, y a pesar de ser nueva, la obra fue entregada con muchos problemas de infraestructura de servicios como alcantarillado, eléctricos, inclusive cerramiento, entre otros. Manifiestan que la obra no cuenta con ciertos requerimientos básicos no sólo para atender la jornada única, sino para atender a estudiantes y docentes. En la IELU no se ha recibido ninguna ayuda del programa de jornada única, por el contrario, se ha generado una problemática de hacinamiento porque la institución no cuenta con los espacios adecuados para una implementación del programa de jornada única. La expectativa de la jornada única llevó a que la comunidad educativa creyera en los beneficios, y esto demandó una mayor demanda de cupos, quedando sólo el hacinamiento con sus consecuentes y consabidos problemas de abandono escolar. Se entiende que la implementación de la jornada única conllevaría necesariamente como condición previa la construcción, adecuación o mejoramiento de la infraestructura y dotación educativa. Impresiona que investigaciones como la de Bonilla (2014) lo han venido advirtiendo como una cadena de errores e incumplimientos de parte del gobierno, pero, al parecer, esto no ha importado en las instituciones educativas y sus directivos que la aceptan de manera acrítica. De acuerdo con la respuesta dada por el docente 2, de la IELU, tampoco cumplieron con el envío de profesionales de apoyo; si llegan es sólo para llenar planillas y no más (encuesta IELU, docente 2).

En cuanto a los procesos de modificación del currículo debido a la implementación de la jornada única, los docentes manifiestan que sí se han presentado, y que se ha

buscado fortalecer la práctica pedagógica en las instituciones, es decir, se ha realizado algún movimiento, pero sin que eso implique la pertinencia y el efecto en una eficacia de la jornada única; el problema se ha dado en la percepción de la imposición, lo que lleva a que cualquier cambio propuesto difícilmente sea tenido en cuenta. La transformación de la escuela es objetivo de esta política pública de jornada única, y aunque se supone, no necesariamente acontece (Morales, 2016). En la IELU los docentes expresan que las modificaciones sólo las realizan un grupo de docentes, que no les hacen socialización y que todo queda en el papel, sin ninguna repercusión en el actuar pedagógico institucional. Si el cambio curricular no llega a permearse la vida de los estudiantes, nada tendría sentido; así lo manifiesta, entre varios, el docente identificado como docente 2 de la IESAA:

“La jornada única es una buena estrategia siempre y cuando el gobierno asuma de aquí en adelante su responsabilidad; le apuesten a que en realidad haya una solución a toda la problemática que se ha venido presentando. Hay que mirar la necesidad de todos los estudiantes, pensar en el estudiante que vive... hay estudiantes que de verdad viven en unas condiciones inhumanas, demasiadas dolorosas, no tienen energía, que les toca con velitas, que estudian con las uñas; en realidad esos son los casos que el gobierno debería mirar y decir. Bueno, la ruralidad está completamente abandonada. Echémosle el ojo a eso; si hubiera una inversión, en realidad conciente en la educación, otro sería el canto y sería diferente todo ese proceso; pero, bueno, ahí estamos nosotros los docentes, estamos para generar cambios que podamos en realidad tocar corazones, que haya un gracias desinteresado por parte de un estudiante; eso nos dice que estamos haciendo bien nuestro trabajo. Es bueno que

nosotros los docentes tengamos esa parte humana, que no pensemos tanto en el factor salarial, sino que estamos con estudiantes que viven en unas condiciones diferentes a las nuestras, que en realidad es en ellos en quien debemos pensar”.

Pero lo que más se evidencia un ambiente en las instituciones educativas en las que se ha impuesto la jornada única es el cansancio debido a la jornada académica tan extensa, sin que lo adicional sea realmente atractivo o se vea como interesante o necesario; todo lo académico se percibe como carga adicional, y con facilidad lo relacionan con el estrés, con un ambiente laboral que no mejoró, sino que empeoró, afectando más la calidad educativa ya menguada por muchos otros problemas que la jornada única no resolvió por falta de interés del gobierno al no cumplir casi en nada los compromisos relacionados con la implementación de la jornada única, quedando en la mera imposición. Esto también ha sido advertido en otros trabajos investigativos, como Bonilla (2014), Bonilla (2017), Morales (2016).

En cuanto a la percepción de los rectores en relación a la implementación de la jornada única, es posible ver en las entrevistas que los rectores se encuentran bien documentados o informados acerca de la jornada única; a manera de ejemplo: entrevista al rector de la IESAA: “Es una oportunidad para que nuestros estudiantes tengan igualdad de derecho educativo, como el sector privado, o sea, la educación privada va mucho más adelantada que la educación pública; el gobierno nacional viendo esto, pues, trató de montar la jornada única, tratando de dar igualdad de derechos a los niños de todo el país”. Esta percepción muestra la recepción que han tenido los directivos rectores de uno de los objetivos expuestos por el gobierno como justificación de la jornada única, así como entendiendo la filosofía de cómo llegar a

involucrar a la comunidad en este gran proyecto. En otros documentos fruto de investigaciones también se encuentran similares conclusiones, como en Ponce, 2017.

De igual manera, la rectora de la IERLB manifiesta: “No ha sido imposición para las instituciones, porque desde el año 2015 que se apertura la iniciativa, lo primero que hicieron las instituciones educativas fue postularse; el término postulación implica voluntad, iniciativa de parte del actor, y cuando se postula es porque lleva el voto de todo su Consejo Directivo, y el Consejo Directivo está integrado por representación de todos los estamentos de la entidad. Se hizo consulta a los padres de familia, al Consejo Directivo de la institución; el Consejo Directivo está en representación de todos los sectores: estudiantes, padres de familia y docentes. Los padres de familia en reunión fueron informados que ya se había hablado con ellos de esa posibilidad de implementar la Jornada única, que se les manifestó a los padres de familia los beneficios, que se iba a prolongar la jornada escolar”. Esta rectora hace énfasis en que la jornada única no es una imposición, sino un espacio propuesto por el gobierno nacional en aras de mejorar la educación pública de nuestro país, donde como institución se aceptó ésta sin que se evidenciara la mediación de un análisis crítico de la misma, que no se puede confundir con el hecho de informar y dar por obvias las bondades, cuando ya anticipaban a la propuesta para Neiva años de incumplimiento en otras regiones e instituciones del programa de jornada única. De acuerdo con el trabajo desarrollado por Morales (2016), este accionar de aceptar el accionar de normas de carácter público sin ser recibidas bajo sospecha, es no entender de qué se trata el Estado, ya que las llamadas políticas públicas no necesariamente precisan las necesidades preexistentes en una región determinada, no generan espacios de discusión por el afán de la imposición, lo que

termina promoviendo limitaciones y alteraciones en los procesos de los mismos. Llama la atención que frente a la afirmación de la rectora, también los docentes de esta institución manifiestan que a ninguno de ellos se les impuso la jornada única, que ellos aceptaron la decisión del Consejo Directivo, bajo la expectativa de que el gobierno nacional cumpla con los beneficios que le ofrecieron a las instituciones educativas. Estas respuestas, que pueden ser consideradas optimistas, se contraponen a las respuestas expresadas en las encuestas acerca de estos compromisos.

En cuanto a la vulneración de la autonomía presentada a raíz de la implementación de la jornada única, el rector IESAA expuso: “Pienso que la autonomía es sinónimo de libertad. Siento que si he tenido esa libertad, que el Ministerio nos envía unas asesorías, nosotros miramos que nos sirve, si es bueno para la institución, pues se implementa. Por ejemplo, el año pasado nos dijeron: señor rector, ustedes de pronto, bueno, ya hicieron un cambio en su plan de estudios, aumentaron sus horas de clase, eso no está mal, está bien, porque los niños recibieron más clase. Lo que quiere el Ministerio con esto de la jornada única no es que reciban más clases, sino que reciban una hora de esparcimiento, una hora donde ellos puedan relajarse, sentirse bien, donde ellos puedan promover el deporte, el arte y la tecnología”. En relación con este ítem de la autonomía, todos los rectores entrevistados no sienten que se haya vulnerado la autonomía institucional, debido a que, en aras de que no se obliga a la comunidad a realizar acciones como implementar cierto números de horas de clase de ciertas asignaturas u acciones, de cómo se debe impartir la jornada única; sin embargo, es pertinente en aras de la discusión del presente trabajo de investigación constatar que la autonomía es vista como una posibilidad de sinergia entre la institución y la

comunidad para poder decidir aceptar o no la jornada única, o, en caso de ya tenerla, si se decide no continuar en esta (Patiño, 2016).

En cuanto a los beneficios recibidos por parte de la jornada única, en la IESAA el rector expuso que: “Diez de las sedes educativas de nuestra institución han sido mejoradas, no en su totalidad, pero finalizando el año 2019, acabamos de recibir cinco sedes que fueron mejoradas, se les mejoró la cocina, se les mejoró el comedor de los niños, se les mejoró las unidades sanitarias (...) Hubo una falla en la administración anterior, y fue que se hizo mejoramiento de las sedes y no se tuvo en cuenta la comunidad educativa (...). Se hicieron unas visitas, tomaron ese contrato de mejoramiento de sede educativa como algo general, o sea, a todas por igual, y hubo cosas que de pronto no había que mejorarlas porque ya la institución las había mejorado o algo así; entonces tocó cambiarlo por otros. Había recursos que sobraban, por ejemplo, había mucho cielo raso, entonces tocó cambiarlo por reja de seguridad (...). En la sede principal no han hecho nada, por eso en la encuesta la marqué con tres porque hay sedes que faltan”.

También afirma, el mismo rector, que en cuanto a los benéficos para la planta docente: “Tenemos dos administrativas, una que funciona como secretaria y almacenista, y tengo otra administrativa que ella funciona como pagadora y bibliotecaria (...). Tenemos una aseadora que nombran anualmente, este año nos dieron servicio de vigilancia para la sede principal por un tiempo, y ya los suspendieron. De orientador escolar, no tenemos de planta; también, al igual que la aseadora la nombran cada año, hace poco la nombraron, una, y eso que no es orientadora escolar como tal, ella hace es acompañamiento, o sea, igualmente. El proceso que presente,

por ejemplo, un caso de alguna estudiante que toque enviar por psicología, la persona que nos tiene asignada no puede hacer tratamiento psicológico, nos toca enviar lo a la EPS, a la EPS del niño y la EPS que le asigne un Psicólogo, o sea, ella hace es un acompañamiento (...). Hemos tenido casos y me ha tocado es a mí, hacer la apertura de la ruta, porque se llama así, abrir ruta (...) Docente de apoyo no tenemos, no nos han dado, antes, al contrario, por eso digo nos falta un docente de secundaria, y todo lo estamos cubriendo es con horas extras, en la zona rural es difícil que nos den docente de apoyo (...)”. Lo que se puede entender es que la implementación de la jornada única no conlleva la solución de problemas básicos como tener una orientadora escolar, ni siquiera la planta docente completa.

Además, el rector se refiere a una institución ubicada en la zona rural, donde la jornada única debe entenderse como obligatoria, ya que los estudiantes regularmente vienen desde distancias lejanas, y lo mínimo sería garantizarles el almuerzo y el programa de alimentación escolar completo. No es suficiente que lo disponga la normatividad, hace falta mayor compromiso por parte del gobierno central y las secretarías de educación. Lo que va quedando claro es que la implementación, así sea o no por imposición, de la jornada única, nada tiene que ver con garantías de los requerimientos básicos de todas las instituciones educativas, independientemente de que tengan o no jornada única. Si se adecuan las instituciones, por lo menos en parte y algunas, se olvidan los demás compromisos pactados, como se puede constatar en otras investigaciones. El caso no es único de esta o estas instituciones relacionadas en esta investigación (Otálora, 2019).

Los directivos entrevistados de las demás instituciones educativas refieren que también algunas de sus sedes han sido sometidas a remodelaciones y se han construido algunas nuevas o partes de ellas. En el caso de la IERLB se construyó la sede administrativa, pero de manera incompleta o mal hecha en algunos de sus servicios básicos, como alcantarillado y desniveles para evitar inundaciones. Los casos son relativamente similares en todas las instituciones; si se hizo algo no necesariamente se hizo bien, y fue más lo que se dejó de hacer o falta por hacer, si se relaciona especialmente con las expectativas que se crearon como puerta de entrada para que fuera aceptada la jornada única. Aunque el programa se ha implementado, las frustraciones por los incumplimientos se notan, y son los estudiantes los que no terminan de beneficiarse por estos incumplimientos.

Con base en las respuestas de quienes ejercen como rectores en estas instituciones educativas, se puede afirmar que, para ellos, la jornada única no ha sido impuesta, sino que se trata de un programa debido a una política pública para apoyar la labor docente; son conscientes de las necesidades de sus instituciones y ven que el estar inmersos en la jornada única les ha permitido en sus instituciones recibir unos beneficios en la construcción de sedes y adquisición de equipos, así como aumentar la cantidad de docentes en las sedes educativas; de igual forma, se percibe en los diálogos con los rectores que hay promesas incumplidas por parte de la secretarías y Ministerio de Educación Nacional en cuanto a capacitación o formación específica para asumir y afrontar el programa jornada única. También subrayan los rectores que queda pendiente culminar algunas obras de infraestructura, así como la necesidad de

docentes de apoyo, ya que en algunas instituciones educativas fueron por un periodo o dos y no se volvió a ver este tipo de capacitación.

Estudiantes:

En lo concerniente a los estudiantes y el programa de jornada única, en la IESAA los estudiantes, en su totalidad, expresan que tienen más tiempo para compartir con sus semejantes: entrevista IELU, estudiante 3, afirma: “tenemos mayor tiempo para estudiar en el colegio, que les permite integrarse, de mayor manera con sus compañeros, que han aumentado las actividades lúdicas que se hacen en la institución”. De igual manera contestaron los demás, lo que puede indicar que los estudiantes sí perciben que el tener mayor tiempo les favorece para fortalecer lazos de amistad con sus compañeros, y lo perciben como algo agradable en lo social. Esto coincide con lo afirmado por Patiño (2016). También afirman los estudiantes que dividen el tiempo entre las clases, idas al restaurante, tomar sus comidas, realizar las actividades particulares como: cursos con el Sena, actividades lúdicas - recreativas y otras actividades como izadas de banderas o actos conmemorativos de la institución. Si el Ministerio de Educación Nacional, cuando afirma en los Lineamientos para el programa de jornada única que se trata de lograr cambios significativos, entiende que estos cambios pasan por lo que realmente acontece, de acuerdo con el relato de los estudiantes, sí se estarían cumpliendo estos objetivos; pero ¿acaso este no es el mismo propósito de la escuela en general, y del artículo 5 de la Ley General de Educación? Es decir, ¿cuál sería el valor agregado o diferencial de implementar la jornada única?

Los estudiantes también manifiestan un mejor ambiente para lo académico, para el aprendizaje, debido particularmente a un mayor tiempo; aclarando ellos mismos, como constan en las entrevistas que reposan como archivo de sustento a lo aquí afirmado, que cuando deben estar después del mediodía, y les “ponen” más clase, se sienten muy cansados y en algunos casos hay compañeros de estos que se quedan dormidos en medio de las clases (encuesta IELU, estudiante 3). También resaltan que sienten que las actividades académicas son mejor planeadas, con mayor tiempo para celebrar san pedritos, ferias de la ciencia, izadas de banderas, y otros actos culturales.

En cuanto a la percepción que tienen los estudiantes de los espacios físicos, expresan unánimemente que no son los propicios para todas las actividades que se realizan en la institución educativa; en algunas ocasiones tienen que hacer las actividades en el polideportivo del pueblo, así como lo manifiesta en la entrevista IERLB, estudiante 1, quien expresa: “En el colegio cada espacio tiene su salón, casi no hay espacios libres; hay algunos espacios que necesitan elementos de trabajo como, por ejemplo, al laboratorio le faltaban los utensilios donde se hacen los experimentos, los líquidos estaban vencidos entre otras cosas”. No es del todo negativa la percepción de los espacios físicos, sino que no los consideran los más adecuados ni los mejor dotados. Para los estudiantes el espacio físico debe ser recreado y animado con los elementos necesarios para que generen mayor armonía y favorezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Padres de familia.

En cuanto al actor padre de familia en la mayoría de los ítems preguntados exponen que la jornada única trae muchos beneficios para los jóvenes, que de esta forma no van a estar en la calle haciendo cosas que no deben; así, por ejemplo, en la entrevista IESAA, padre de familia 2: “Es mejor que estén en el colegio, que allá los cuidan los profesores a que aprendan resabios en la calle, y que mejor que les den la comida en el colegio; así uno se pone hacer otras labores que debo realizar en mi diario vivir”. Este padre de familia señala como beneficios de la jornada única el mayor tiempo en que la escuela retiene a los estudiantes, el cuidado que le pueden brindar los docentes, el restaurante escolar; pero no señala lo que aparece como central en los Lineamientos de la jornada única, como son la mejora continua de los procesos académicos y formativos a los estudiantes en las instituciones educativas. En otra investigación, Ponce (2017) señala en sus conclusiones, analizando el impacto de la jornada única en una institución educativa, que los padres de familia perciben como primer beneficio los alimentos que les pueden brindar, pero se quedan cortos para señalar el posible beneficio académico.

También manifiestan los padres de familia que el programa fue socializado, y que les manifestaron que las sedes educativas serían transformadas o que se iban a construir nuevas sedes o nuevas partes en las sedes antiguas, pero que sólo terminaron pintando, y que se quedaron esperando que se construyera lo que habían prometido. Manifiestan que ni siquiera arreglaron las baterías sanitarias, que estaban en mal estado y funcionando mal. En dos entrevistas señalan los padres de familia que hasta les toca llevar agua potable a la sede para que los niños no anden cargando los potes de agua a la escuela. También señalan que faltan espacios como laboratorios, salones

de arte y pintura, salas de informática y de audiovisuales. Sin embargo, un padre de familia de la IEEG, padre de familia 2, afirmó: “Sí ha tenido cambios; el colegio ha implementado equipos tecnológicos como computadores, tabletas, se amplió la zona de internet, tienen sala de audiovisuales y de computación. Hacen uso de la cancha del pueblo”. Es claro que, aunque el programa jornada única ha promovido la inversión en las sedes educativas, mucho de lo esperado se ha quedado sin empezar, y algunas que empezaron se han quedado a mitad de camino. Para el investigador Patiño (2016), quien indagó por las motivaciones en la jornada única, señala que la no culminación de la infraestructura, el dejar las cosas a medias o sin empezar, pero habiendo creado una expectativa motivacional, termina produciendo el efecto contrario, el desencanto y la desmotivación de la comunidad educativa.

Para el padre de familia la jornada única ha sido de gran ayuda, ha permitido a sus hijos realizar actividades que antes se les dificultaron por la tenencia de sus hijos casi todo el tiempo en el hogar, o en la calle sin su supervisión; les parece muy buena iniciativa, aún siguen esperando que el gobierno cumpla con lo que prometió, antes de que sus hijos se gradúen en bachillerato. Apoyan el programa, pero exigen mientras esperan, que se mejoren los espacios físicos y se dote a los colegios con lo que necesitan, y que lleguen los maestros que no han nombrado.

3. Análisis de los efectos de la imposición de la jornada única en las instituciones educativas presentes en la investigación, en cuanto al mejoramiento de espacios físicos y el tiempo escolar.

Durante el proceso de recolección de información se logra evidenciar factores que hacen que la implementación de la jornada única se quede corta en lo que ésta ha prometido como beneficio para los integrantes de las comunidades educativas, causando de esta forma una sensación de insatisfacción por parte de los actores que hacen posible la realización de este programa, principalmente en lo que concierne a espacios físicos y tiempo escolar, ya que estos ítems son cruciales o esenciales para lograr la meta de calidad académica y cierre de la brecha de inequidad entre los diferentes tipos de colegios (públicos – privados) (Orjuela, 2018) . Dentro de los factores encontrados como obstáculos en la implementación de la jornada única, se halló lo siguiente:

No contar con una comunicación asertiva con la comunidad educativa en el momento de ser socializados los lineamientos del programa; haber sido claros con las comunidades educativas y no ilusionadores, generando expectativas que causarían frustraciones por la demora para el cumplimiento, muchos de los cuales aún no se logran. La falta de acuerdos previos y precisos con el grupo de docentes, para que no sintieran algo impositivo como ejercicio unilateral del poder de los directivos y del gobierno, por lo que algunos docentes manifiestan estar viviendo un cambio traumático de jornada laboral, por la ampliación o fraccionamiento de su horario laboral. De igual

manera, genera un obstáculo la falta de acompañamiento y capacitación de parte del Ministerio de Educación y Secretaría de Educación, para evitar que los docentes y las comunidades educativas no se sintieran nuevamente abandonadas a su destino y suerte.

Para aquellas instituciones, especialmente rurales, que más necesitan del transporte escolar, no hubo claridad a lo que tenían derecho desde lo estipulado en los Lineamientos para la jornada única; similar situación con el programa de alimentación escolar, dejando la sensación de operar exclusivamente a partir del chantaje con la comida, sabiendo el gobierno que se trata de comunidades necesitadas, es chantajear a partir del hambre. Para todas las instituciones, por lo menos las 4 relacionadas en esta investigación, y para cada uno de los estamentos que participó en esta investigación, la construcción y el mejoramiento de la infraestructura, así como la dotación, el acompañamiento gubernamental y la capacitación específica y pertinente, son tareas pendientes en alto porcentaje, aunque no igual para las 4 instituciones educativas. El tiempo escolar es otro factor que demanda un análisis más detallado.

Se puede afirmar que buena parte de los obstáculos para la implementación del programa jornada única se debe a la falta de comunicación clara, precisa, asertiva, desde un primer momento, cuando debieron quedar claros los Lineamientos de la política pública educativa jornada única. La falta de comunicación genera gran parte de los problemas; los otros son los incumplimientos como constatación de que la comunicación, cuando la hubo, se hizo sobre falacias o supuestos, generando innecesarias expectativas. Los encuestados, salvo excepcionales casos, no conocen que el programa jornada única nace como parte del Plan Decenal de Desarrollo (PND)

2014 - 2018: “Todos por un nuevo País”, en donde se buscaba priorizar la implementación de la jornada única; esto con el supuesto de “que una mayor duración de los estudiantes en las instituciones educativas contribuye al mejoramiento de la calidad, ya que se cuenta con más horas de clase para el fortalecimiento de competencias básicas y para la realización de otras actividades (...) que les permiten seguir potenciando sus competencias” (MEN, 2016). En este proceso se visibilizaron algunas instituciones que contaban con infraestructura más adecuada para que fuera implementada la jornada única, así como la convocatoria denominada “Súbete al bus de la jornada única”, que permite que las instituciones educativas se postulen para ser incluidas dentro del programa; las secretarías de educación certificadas, conocidas como ETC, eran las encargadas de adelantar este proceso (Múnera & Gaviria, 2019).

De acuerdo con los procesos establecidos para poner en marcha el plan de jornada única, las secretarías de educación le informaban al rector de la institución educativa, convocada o escogida, que debía implementar el proceso que indicaba la política pública educativa de jornada única, al mismo tiempo que señalaban los supuestos beneficios para su comunidad educativa, beneficios algunos disfrazados de amenazas, como la pérdida de los almuerzos o la inversión en la infraestructura, a pesar de que eran necesidades institucionales, más allá de cualquier programa; sólo que se presentaba con el chantaje de la posibilidad de solucionar problemas. A su vez, el rector seguiría el mismo libreto con sus comunidades educativas. Los puntos que más se destacan, como pregón de bondades, son:

El programa de alimentación escolar (PAE), concretamente la posibilidad de dejar el almuerzo exclusivamente para los alumnos de las sedes de las instituciones educativas

que implementaran el programa (entiéndase la amenaza por no aceptarlo), el mejoramiento de la infraestructura (que se hace a partir de la necesidad de su mejoramiento, es decir, se aprovecha una debilidad, que se usa como chantaje), un acompañamiento pedagógico con recursos didácticos adicionales para la implementación de jornada única, un recurso humano docente adicional y suficiente, el transporte escolar permanente, pero no asumido por el gobierno nacional, sino por cada ETC, es decir, a las administraciones municipales donde se diera la jornada única no se le mejoraban los ingresos de las transferencias, sino que tenían que poner de su hacienda pública lo del transporte escolar; y el último, pero no menos importante por el atractivo individual, un incentivo económico para los rectores que aceptaran el programa, reconocido en los decretos de salario del magisterio; a manera de ejemplo, el Decreto 319 de 2020, artículo 12. Reconocimiento adicional por número de jornadas y por jornada única....”Tratándose rectores o directores rurales de instituciones educativas que presten servicio público educativo en Jornada Ú al menos al sesenta por ciento (60%) de los estudiantes matriculados en sus instituciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo de la 115 1994, modificado por el artículo de la Ley 1 de 2015, y en concordancia con la reglamentación y lineamientos que efecto expida el Ministerio Educación Nacional, percibirán un reconocimiento adicional del veinticinco por (25%) de su asignación básica mensual” (Subrayado fuera del texto original). Este aspecto puede servir como clave hermenéutica de la coincidencia del estamento de los rectores, en su defensa de la implementación de la jornada única, lo que no pasa con los maestros que laboran en estas instituciones educativas.

El rector de cada institución es el encargado de reunir a su comunidad educativa, explicar las bondades y beneficios que ofrece el programa de jornada única; es de inferir que la parte del chantaje de la pérdida de los almuerzos, la no solución a los problemas de infraestructura, dotación, planta docente y administrativa, hacen parte de la llamada motivación a las comunidades educativas para que se acojan; además, no es necesario someter a consideración de toda la comunidad educativa la aceptación de dicho programa, sino que es suficiente con el Consejo Directivo. De ahí el rechazo de los docentes por la imposición, más que por la misma implementación. Los mismos padres de familia informan en sus entrevistas, que no se analizó el programa como tal, sólo se comunicó o socializó, subrayando que el programa mostraba muchas bondades, pero que escondía la realidad de cada institución. En un principio hubo resistencia, e incluso se llegó a generar un conflicto interno entre directivos docentes y docentes de aula por esta situación. De una u otra forma la política pública educativa de jornada única se terminó imponiendo y no concertando, como debiera haber sido si se entiende la escuela como un espacio de construcción democrática; los rectores ejercieron cierto nivel de coacción a sus docentes, como se puede deducir de las entrevistas, ofreciendo horas extras, o también amenazas relacionadas con la estabilidad en la misma institución educativa o los horarios de sus jornadas. Esto que ha quedado en el ambiente de las entrevistas a los docentes, también se ve reflejado en la investigación adelantada por Bonilla (2014).

La asignación académica de los docentes está regulada en el Decreto 1075 de 2015, y, aunque todos deben cumplir con un mínimo de 6 horas diarias dentro del establecimiento educativo, cada nivel tiene una asignación diferente: preescolar, 20

horas; primaria, 25 horas; secundaria, 22 horas. Mientras que primaria y preescolar cumplen en la misma jornada mañana o tarde, los de secundaria podrían, por necesidades del servicio, tener algunas horas en cada jornada, pero esto no es o común; sólo que pende como una espada de Damocles esa posibilidad. La asignación académica le corresponde hacerla exclusivamente al rector. Algunos problemas al respecto, se pueden ver reflejados en la investigación acerca de jornada única adelantada por Orjuela (2018).

En cuanto al mejoramiento de la planta física de las instituciones educativas y tiempo escolar, los docentes realmente creían que el gobierno iba a cumplir con el proceso de mejora de todas las sedes de las instituciones, por lo menos donde se había implementado la jornada única. Ampliar los espacios recreativos, otorgar equipos tecnológicos para el desarrollo de las clases, ampliar las bibliotecas, dotar de tecnología de punta los laboratorios y optimizar el bienestar de la comunidad educativa, pero en realidad lo que se hizo fue ampliar el tiempo de la jornada escolar, sin cumplir con los requerimientos para la implementación de esta política; además, imponer mayormente la variación del número de horas en las sedes educativas sin pensar en el bienestar de los docentes, la generación de estrés, la consecuencia de terminar no mejorando la calidad de la educación por la falta del ambiente requerido y fundamental para ello. Aunque se muestra comprensión en el sentido de que mejorar todo es una labor compleja, es claro que las propuestas y diálogos para el cierre de la brecha en el sector educativo también tengan en cuenta a los actores reales en la escuela, como son cada uno de los estamentos vivos de la comunidad educativa, especialmente los

maestros, ya que sobre ellos termina recayendo en primera instancia la labor pedagógica.

4. Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas en la imposición de la política pública jornada única, en cuanto al mejoramiento de los espacios físicos y el uso del tiempo escolar de los estudiantes

En un trabajo mancomunado de las investigadoras, teniendo en cuenta la rigurosidad metódica, así como partiendo por el respeto de lo expresado por cada actor en esta investigación, a continuación, se presenta la información lograda, y expresada en esta parte por medio de 4 categorías: las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas manifestadas en el transcurso de todo el trabajo investigativo:

Debilidades:

Aunque no son iguales las debilidades en las 4 instituciones, sí hay semejanzas al igual que diferencias en la implementación del programa de jornada única. Cada institución presenta ciertas debilidades que impiden el adecuado desarrollo de la jornada única, pero las convergencias de las 4 instituciones, se presentan a continuación:

→ Una de las grandes dificultades que se puede percibir a través de las entrevistas es: la falta de orientación por parte de los entes gubernamentales (Ministerio de Educación y Secretaría de Educación), para orientar el proceso de implementación de

jornada única en las diferentes instituciones. En este sentido, la formación pedagógica es muy relevante para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes, y ha hecho falta implementar mayor formación docente, así como un tutor que haga acompañamiento pedagógico en las prácticas de enseñanza. Igual conclusión a la que llega Ortiz (2018) en su investigación acerca de jornada única.

→ Las estructuras físicas deben ser acordes con las necesidades específicas de cada institución, es decir, se debe tener en cuenta cada espacio de aprendizaje para así mismo adecuarlo; los salones deben ser amplios, con la herramienta tecnológica suficiente como apoyo al proceso de aprendizaje. De la misma manera lo deben ser las bibliotecas, el laboratorio, los espacios recreativos o de juegos, entre otros aspectos relevantes para que se dé una formación estudiantil idónea. La inversión se ha hecho, pero falta mucho. En este punto, aunque ha habido intervención por parte del Estado a las sedes de las instituciones se percibe que falta mayor inversión y tiempos de ejecución de estos, tal como lo concluye Peña & Posada (2020) en su estudio acerca de la pertinencia de la jornada extendida. Es importante preguntarse: ¿si una institución educativa no llegase acogerse a la directriz no recibirá actualizaciones a sus sedes?

→ En vez de mejorar la alimentación escolar, los entrevistados coinciden en señalar su desmejoramiento, pues antes de iniciar la jornada única los estudiantes recibían refrigerio y almuerzo, ahora reciben un complemento alimentario al mediodía, es decir, que ellos deben almorzar en sus casas. Esto se considera una trampa a manera de emboscada, pues se subrayó desde el gobierno que la única manera para

conservar el almuerzo era aceptando la jornada única, y una vez aceptada, tampoco cumplieron. Al comienzo, los documentos relacionados con el programa de jornada única, afirmaban de manera más ideal las características del programa, como la alimentación escolar garantizada y las 8 horas de permanencia mínima; pero luego fueron cambiando, al punto de establecer la variación de jornada única con almuerzo en casa, y ya no 8 horas, sino que podría ser algo más de tiempo. Las promesas que se indicaron para incorporarse a este programa se han ido debilitando por diversos factores que hacen que el programa vaya en retroceso generando distorsión a lo que se propuso en sus inicios. También llama la atención que estos análisis o interpretaciones que se hacen coinciden con los que han hecho en otras investigaciones, como la de Bonilla (2014).

Oportunidades

Dentro de la implementación de la política pública de jornada única, se rescatan aspectos que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de ciertos actores presentes en esta. Es cierto que al estudiante permanecer más tiempo en la institución educativa contribuye a mejorar el tiempo de contactos con situaciones de riesgo, ya que no hay programas para la niñez y juventud, ni escuelas de formación deportiva o cultural, como alternativas, sino que quedan a merced de situaciones peligrosas por los altos índices de violencia, mayor exposición a ofrecimiento y consumo de alucinógeno, y una serie de peligros que relaciona el Decreto de jornada única, recogido en el Decreto 1075 de 2015.

→ Al aumentar el tiempo en las instituciones educativas, se genera mayor empleo en el sentido que se deberían nombrar más profesores, y en caso de no hacerlo, se aumenta el pago de horas extras; así como también es una oportunidad para que los rectores devenguen un 25% más del salario, que aunado al 20%, 25% o 30% por jornadas, más un valor similar por número de estudiante, el rector de una institución educativa con jornada única recibiría cerca de un 75% de sobresueldo. Estos aspectos positivos en materia laboral, también los señala Peña & Posada (2020).

→ Indudablemente que se genera una mayor tranquilidad al padre de familia, debido a que su hijo permanece más tiempo en la escuela, permitiéndole al padre de familia más tiempo para otras labores domésticas, como también más tiempo para su propio trabajo.

→ Una gran oportunidad, que se queda un poco como posibilidad o intuición, es que se pueden crear mejores ambientes para que se gesten mejores aprendizajes, siempre y cuando los ambientes de aula, que incluyen al profesor motivado, se den de manera favorable.

Fortalezas

A pesar de las deficiencias, se reconoce que el programa jornada única ha invertido en infraestructura de las instituciones que han aceptado, aunque la inversión debió ser más contundente. Pero si se mira desde el punto de partida, muchas sedes se han mejorado, aunque no al punto de lo inicialmente planteado.

Indicando las fortalezas en cada institución educativa, hay que destacar:

- Mejoramiento de infraestructura en sedes de las instituciones educativas San Antonio de Anaconia y La Ulloa.
- Construcción de la sede llamada mega colegio Rodrigo Lara, así no corresponda al concepto de mega colegio.
- Mejoramiento y adecuación del espacio físico del restaurante escolar de las sedes de 3 de las 4 instituciones educativas aquí analizadas.
- Contratación de transporte escolar, aunque no para todas las instituciones ni durante todo el tiempo, garantizando de esta forma que los estudiantes puedan llegar seguros a sus instituciones educativas.

Amenazas

- Algunas de las infraestructuras intervenidas no dan garantía de seguridad, y su acelerado deterioro pone en riesgo a la comunidad educativa. Falta de adecuación o mejoramiento en infraestructura; la inversión que se ha hecho no es suficiente ni pertinente para lograr un adecuado ambiente donde se gesten los aprendizajes, ojalá significativos. Los problemas de infraestructura física, lamentablemente no son exclusivos de las instituciones educativas donde hay jornada única, sino que terminan siendo problemas estructurales que afectan las infraestructuras, es decir, problemas de índole superior, como es el caso de la corrupción, que ha invadido casi todos los espacios de gestión en Colombia, tanto en el sector público como privado, y que lleva a

que las obras no se hagan como deben ser, se dejen a medio hacer o se deterioren mucho antes de lo previsto (Orjuela, 2018).

→ Al no haber refrigerio o almuerzo, y agregarle una jornada más extendida, y con una no atractiva propuesta pedagógica, se da fácil agotamiento por parte de los estudiantes. No hay una planeación que indique el quehacer en esta hora adicional, por lo tanto, la estrategia a utilizar es replicar o reforzar las asignaturas básicas, casi siempre relacionadas con aquellas que tienen mayor incidencia en las pruebas de Estado. El no tener en cuenta los Lineamientos de la jornada única hace que se presenten casos de abandono escolar, debido a lo molesto que llegan a ser los horarios de las mismas asignaturas. Esta advertencia se puede percibir en otros documentos, inclusive ministeriales (MEN, 2015).

→ En cuanto a la mayor permanencia del docente en el establecimiento educativo, se generan varios problemas que se terminan constituyendo en serias amenazas, desde el mismo hecho de tener horarios disímiles de entrada y salida con sus compañeros de labor docente; las jornadas extendidas, hasta de más de 8 horas, terminan generando agotamiento e impidiendo que el docente pueda dar lo mejor de sí por el cansancio. En la investigación adelantada por Múnera & Gaviria (2019), acerca de si el programa jornada única está relacionado o pensado para el mejoramiento de la calidad educativa, este punto acerca de los docentes y el agotamiento aunado al estrés, pueden generar el efecto contrario de la calidad educativa que se podría esperar.

Otra amenaza se genera en no aprovechar una oportunidad, relacionada con la aplicación de la NTC 4595, norma que establece los espacios mínimos por estudiante en cada salón, evitando el hacinamiento. Esto no se ha dado, pero sí lo contrario, ya que la jornada única, relacionada con mayor tiempo del estudiante en el colegio, el prometido almuerzo, hace que haya más demanda de cupos.

Capítulo IV

Conclusiones y recomendaciones

Concluir es finalizar, inclusive cerrar. Y una investigación como esta ni finaliza ni se puede cerrar; es muy difícil hablar de conclusiones, y más necesario escribir acerca de lo discutible, mejorable, posible, para que con la investigación se abran puertas en vez de cerrarlas. El trabajo investigativo es un camino que se hace paso a paso, y se camina con la pasión de querer sentir las piedras del camino, no de cubrirse con la bata blanca del científico de laboratorio, sino aprender a arrojarse con la piel de las personas con las que se entra en contacto. Ellos son los verdaderos protagonistas en este trabajo investigativo. Son sus voces las que dicen lo que como investigadoras hipotetizábamos; son los rectores, los docentes, los padres de familia y los estudiantes quienes realmente contrastan lo planteado como problema, y lo explicado como teoría. Sin lugar a dudas que la intención del programa jornada única es una gran estrategia para volver al lugar de donde nunca se debió haber desplazado la educación: la jornada única. Se salió de ella a una doble y triple jornada para ampliar la cobertura educativa, con el compromiso gubernamental de construir los espacios escolares

faltantes para albergar a los nuevos estudiantes; y esto nunca se hizo. Al igual que con la calidad, se pretendió mejorar la cobertura sin invertir lo que ella demandaba. Es en este ambiente problémico en el que se inscribe esta investigación. Con base en toda la información recogida, aproximamos como investigadoras unas conclusiones y sugerencias, con el propósito de que tengan algún eco en lo administrativo, y que en lo académico ojalá algunos nuevos estudiantes continúen desde donde nosotras llegamos.

A partir de los resultados obtenidos de los instrumentos y las revisiones bibliográficas podemos afirmar que la jornada única, como alternativa para contener a los estudiantes dentro de los planteles educativos, es muy efectiva y aporta en cierto grado a las necesidades alimenticias de los estudiantes de estas instituciones educativas. Se pudo constatar que aportó al mantenimiento y construcción de aulas e instituciones (como la sede administrativa del llamado megacolegio Rodrigo Lara Bonilla); algunos espacios fueron mejorados, otros se han quedado iniciados en su mejoramiento de infraestructura, y en otros ese mejoramiento cada vez se percibe más como una utopía, al ver que las obras no inician y el paso del tiempo no se detiene. De aquí se generan dos preguntas: ¿Qué sucede con las instituciones educativas que, necesitando de manera urgente el mejoramiento de su infraestructura, porque posiblemente la vida de estudiantes y maestros corra peligro, si no entran en el programa de jornada única? ¿Qué sucede con aquellas instituciones que estando en el programa de jornada única no les han cumplido, y todo parece que no les van a cumplir en el mejoramiento de la infraestructura? La respuesta la tiene el Ministerio de Educación Nacional.

En cuanto al tiempo utilizado de los estudiantes, desde que se inicia la jornada única en la institución, se evidencia que en la mayoría de instituciones educativas en las que se realizó este estudio optaron por aumentar el número de horas de clases tradicionales, sin ninguna novedad curricular, fenómeno que causa mayor traumatismo a largo plazo, y que puede tener efectos en el abandono escolar; más tiempo para hacer lo mismo, y eso no tiene sentido, pues en muchos países tienen poco tiempo en la escuela los estudiantes, pero suficiente para desarrollar procesos formativos pertinentes. Los tiempos en algunas instituciones educativas de carácter privado es un poco mayor, pero ofrecen variedad de posibilidades que pueden ayudar a desarrollar destrezas en los estudiantes, aportando a sus necesidades, quizá potenciando más habilidades. Es pertinente que se activen las rutas de capacitación que fueron ofrecidas al inicio de la jornada única con el objetivo de ayudar a las instituciones a orientar sus currículos para transformarlos en acciones para apoyar a que la educación en el sector público sea más acorde a las realidades de los estudiantes.

Se puede discutir si la jornada única, no tanto como está planteada por el gobierno, sino como ha estado siendo ejecutada, es una herramienta para mitigar problemáticas sociales que se presentan en los jóvenes y niños, para lo cual, el buen uso del tiempo libre -y a manera de ejemplo- podría mitigar o hasta superar varios de esos problemas. Pero la precaria o incompleta inversión para el mejoramiento de la planta física, así como de su dotación y poca o nula capacitación a los docentes, hacen que ese mayor tiempo se dilapide, y no se ayuden a solucionar los problemas que se podrían solucionar. Y si ese mayor tiempo también se piensa en función de la propuesta curricular, como debe ser, no sólo un tiempo de más para terminar perdiéndolo, esa

novedad curricular podría hacer más atractiva la propuesta formativa. Por la información recogida, el tiempo adicional no se está utilizando en el cumplimiento de los propósitos mismos del programa, y se han quedado como una especie de relleno. Eso es entendible por dos razones: falta de orientación y acompañamiento desde lo gubernamental, Ministerio de Educación Nacional y secretarías de educación departamental y municipal, y la falta de propuestas novedosas institucionales, que lo les hagan depender del gobierno, pues es en las instituciones, en cada una en particular, donde la jornada única cobra sentido, o también lo puede perder esperando que otros piensen por ella.

Los espacios físicos, la infraestructura, ya está determinada en sus características y condiciones por varias normas técnicas, como la NTC 4595 y 4596, pero no son las únicas. Las nuevas construcciones, así como el mejoramiento de las antiguas no deben desconocer lo dispuesto en estas normas, que miran al mejoramiento de la calidad educativa escolar. Estas observaciones relacionadas con la aplicación de normas pensadas para mejorar, no pueden quedar a la voluntad de un Consejo Directivo o rector, donde posiblemente haya otros intereses para mantener un mayor número de estudiantes, como el salario del rector. Esta afirmación no es un prejuicio, sino una conclusión al comparar las disímiles miradas de rectores y docentes, y buscando una explicación, la proclividad del rector puede estar influenciada en el aumento del 25% del salario, mientras que el trabajo mayor que implica la jornada única recae en mayor medida sobre los docentes.

En relación con los padres de familia, que son ajenos a muchos problemas internos de las escuelas, ven con buenos ojos el programa, como debe ser, ya que conocen

especialmente las bondades del mismo; sólo que su queja se queda en lo que logran observar: ofrecieron construir y no lo han hecho, ofrecieron almuerzo para nuestros hijos y no les dan sino un tentempié. En ellos se ve la esperanza de que todo mejore, aún creen que el gobierno cumplirá porque dijeron que lo iban a hacer. Es muy importante resaltar que los padres de familia se sientan contentos con el hecho de que sus hijos tengan más tiempo en la escuela, y eso por varias razones que ellos mismos expresan: tranquilidad, porque por fuera de la escuela hay ambientes muy inseguros, tanto por la exposición a las drogas alucinógenas, que han hecho de las fronteras de las escuelas lugares de venta y consumo, como por el peligro que representan los robos y atracos que a diario se dan en la calle, y que cada vez están más al alza. No señalan los papás que lo que más les atraiga de la jornada única sea el mejoramiento académico, aunque les parece importante, como tampoco relacionan el posible mejoramiento académico con el mayor tiempo en la escuela, como tampoco relacionan mejorar académicamente con los espacios nuevos o mejorados, y hacen bien en no relacionarlos, porque en muchos casos son frustraciones por promesas no cumplidas. Es fundamental la mirada de los papás para subrayar la necesidad de una escuela que acoja a sus hijos y les brinde seguridad.

El tiempo en la escuela es una categoría totalmente abierta a la discusión, a partir de las miradas que tienen los distintos estamentos. Los padres de familia lo valoran porque significan momentos de mayor tranquilidad por alejamiento de los peligros de la calle; para los estudiantes el mayor tiempo es una buena ocasión para ampliar círculos de amistad y poder gozar de más momentos de esparcimiento entre pares, pero también les genera mayor cansancio cuando ese mayor tiempo se destina a más de lo

mismo, a intensificar áreas del conocimiento que el colegio considera son las que preguntan en las pruebas de Estado. Esto les genera tensión, porque entienden que, aunque los buenos resultados los benefician, parece que al colegio le importara negociar con el buen nombre a partir del mejor rendimiento de ellos como estudiantes. Para los docentes el tiempo es quizá el mayor problema que le ven a la jornada única. Tanto así que lo toman como algo injusto porque no es igual para todos, ya que sus colegas de otras instituciones educativas, o de otras sedes de la misma institución educativa, tienen menor tiempo que dedicar al trabajo, salen más temprano y parecieran tener menor responsabilidad, por la connotación que tiene estar en jornada única. No es un privilegio, sino una responsabilidad que se torna fácilmente en castigo. Sin embargo, esta no es la única mirada. Algunos piensan que ese mayor tiempo en la escuela, bien planeado, puede ser de gran provecho especialmente para los estudiantes, pero también para los maestros.

Llegar a la jornada única es otra oportunidad más para hacer de la escuela un espacio realmente democrático, donde la comunidad no se queda solamente en opinar, participar y no decidir. Aceptar la jornada única, si lo que se pretende es que sea asumida con responsabilidad, debe pasar por el conocimiento de la comunidad educativa, y a partir de comprender de qué se trata, cómo ha sido su experiencia en otras partes, qué grado de confiabilidad genera la implementación del programa, no por el programa en sí, que está bien estructurado, sino por el gobierno que ha vuelto tradición la traición a las comunidades, incluyendo las educativas. Por lo que convertir la aceptación o no de la jornada única en un espacio democrático, permitiría fortalecer los vínculos entre los estamentos de la comunidad, ayudar a mirar hacia el mismo

horizonte formativo, crecer en lo social y político, y entender que la democracia es realmente el poder del pueblo, y que el pueblo tiene la sabiduría frente a planes, programas y proyectos, muchas veces pensados a espaldas de la comunidad, desconociendo contextos, y quedándose sólo en pretextos de gestión gubernamental sin efectos.

Como investigadoras, sugerimos que cualquier investigación que se haga frente al programa jornada única, tenga en cuenta lo aquí investigado, para que no se pierda tiempo llegando a las mismas conclusiones: la infraestructura, así como la dotación, formación docente, planta administrativa y docente completa son promesas que casi no se cumplen, y que lo poco que se logre queda en las manos de la gestión que pueda hacer el rector ante los organismos gubernamentales, mediados por favoritismos o compromisos políticos con el o los partidos que estén gobernando territorialmente y sus representantes. Si se analiza lo relacionado con el tiempo, es necesario que se miren otras experiencias, inclusive internacionales, donde el mejoramiento de los procesos formativos no está directamente relacionado con el mayor tiempo en la escuela, sino que se trata de que el tiempo que se tenga sea bien aprovechado en todo sentido, especialmente en la formación artística y deportiva.

Referentes bibliográficos

Aguilar, L. (1992). El estudio de las políticas públicas. México: Miguel Ángel Porrúa.

Alcaldía de Neiva. (2016). *Plan de desarrollo municipal 2016 – 2019 “Neiva la razón de todos.*

<https://www.alcaldianeiva.gov.co/Conectividad/Rendicin%20de%20Cuentas%20>

Original/Informe%20Gesti%C3%B3n%20Preliminar%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20%202016%20-%202019.pdf

Bonilla, L. (2014). Doble jornada escolar y calidad de la educación en Colombia. En *Chapters* (pp. 3-56). Banco de la República de Colombia.
<https://ideas.repec.org/h/bdr/bdrcap/2014a-07-3-56.html>

Bonilla, R. (2017). Características de la implementación de la política pública nacional jornada única escolar en el municipio de Manizales durante los años 2015 y 2016. Estudio de caso. *Universidad Autónoma de Manizales*.
<http://repositorio.autonoma.edu.co/jspui/handle/11182/50>

Congreso de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994 Congreso de la República—Colombia*.
www.redjurista.com.
https://www.redjurista.com/Documents/ley_115_de_1994_congreso_de_la_republica.aspx

Constitución Política de Colombia. (1991). *ConstitucionColombia.com*.
<http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-1/articulo-25>

Gobernación del Huila. (2016). *PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 “EL CAMINO ES LA EDUCACIÓN”*. <https://www.huila.gov.co/descargar.php?idFile=21703>

IESAA. (2016). *PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR PRAES “AGUA PARA LA PAZ”*.

IE SAA. (2017). *Proyecto Educativo Institucional San Antonio de Anaconia P.E.I.*

IEEG. (2020). *Proyecto Educativo Institucional Institucion Educativa El Guadual*.

IELU. (2019). *Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa La Ulloa*.

IERLB. (2017). *Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla*.

- IERLB. (2020). *Proyecto Ambiental Institucional Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla*.
- MEN. (2016). *Encuesta Nacional de deserción escolar*. :
<http://www.mineduccion.gov.co/1621/article82745.html>
- MEN, (2008). *Guía No 34 Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento*. <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-177745.html>
- MEN, (2015). *Decreto 1075 de 2015 Jornada Unica*.
https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-352626_recurso_1.pdf
- MEN (2016). Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. El camino hacia la calidad y la equidad | SITEAL. <https://siteal.iiep.unesco.org/>.
<https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/190/plan-nacional-decenal-educacion-2016-2026-camino-hacia-calidad-equidad>
- MEN, (2018). *LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA ÚNICA EN COLOMBIA DURANTE 2018*.
https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-367130_recurso.pdf
- MEN, (2020). *Norma Técnica colombiana 4595 «Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares»*.
https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-355996_recurso_10.pdf
- Morales, F. J. (2016). *El cambio de jornada escolar en los centros educativos: Evaluación de las razones que lo motivan y los efectos que provoca*
 [Http://purl.org/dc/dcmitype/Text, UNED. Universidad Nacional de Educación a Distancia (España)]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=68699>

- Múnera, C., & Gaviria, K. S. (2019). Jornada Única ¿es realmente un programa para la calidad educativa? *UNIVERSCIENCIA*, 0(0), Article 0.
<http://revista.soyuo.mx/index.php/uc/article/view/112>
- Orjuela, A. (2018). *Evaluación de impacto programa de jornada única en Colombia 2014—2016*. <https://doi.org/10.15332/tg.mae.2020.0670>
- Ortiz, P. (2018). *Caracterización del efecto de la transformación del diseño curricular, en la cultura escolar, dentro del marco de la jornada única, en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Mariano Melendro*.
<http://repository.ut.edu.co/handle/001/2564>
- Otálora, E. (2019). *Gobernanza de la educación media: Evaluación de la implementación de la jornada única escolar en Bogotá (2015-2018)*.
<http://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/45079>
- Ovalle, C. 2017. Efecto de la jornada escolar en el desempeño académico de los estudiantes colombianos: un análisis para informar la nueva política de jornada única. Universidad de Antioquia. En: revistamagisterio.com
- Ovalle, C., Villa, J. A., & González, D. (2018). Efecto de la jornada escolar en el desempeño académico de los estudiantes colombianos: Análisis cuasi-experimental y de mediación estadística para informar la política pública de jornada única. *Revista Educación y Ciudad*, 34, 39-52.
<https://doi.org/10.36737/01230425.v0.n34.2018.1869>
- Patiño, C. (2016). *La implementación de la jornada única como motivación para los estudiantes de grado décimo (10 º), de la I.E. Eduardo Santos: Una posibilidad*

- para el desarrollo de su proyecto de vida* [Tesis de maestría, Universidad Distrital Francisco José de Caldas]. <http://repository.udistrital.edu.co/handle/11349/4214>
- Peña, J. D., & Posada, M. (2020). *Pertinencia de la jornada extendida en el Colegio Kimy Pernía Domicó Led, como alternativa a la implementación de la jornada única*. <https://alejandria.poligran.edu.co/handle/10823/2080>
- Ponce, F. (2017). *Impacto de la implementación de la jornada única escolar en la comunidad educativa de la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero del Municipio de Salado blanco- Huila*.
<http://repository.unad.edu.co/handle/10596/14649>
- Roth, A. (2009). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.